



JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 181
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Juzg. Federal Río IV, Sec. Ejec. Fiscal, autos: "A.F.I.P C/LOGISTICA DEL IMPERIO S.A. s/Ejec. Fiscal" Expte N°60681/2018, el Mart. Felizzia, Diego M.P.01-2383, rematará el 25/09/25 – 10:00hs., en caso de imposibilidad el día hábil siguiente, en el Coleg. de Martilleros Río IV, calle Alvear 196: DOMINIO BIK483, Camión marca Fiat, mod. 160E23N, modelo año 1997, estado s/acta de secuestro. COND. DE VTA: SIN BASE, dinero de contado - transferencia Electrónica en las 48 hs. y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, IVA (10,5%), Imp. a las Ganancias (10%) y com. de Ley de Martillero; Revisar día 22y23/09/25 de 17:00 a 18:30 hs./Previo contacto c/Martillero, calle Sta. Rosa n°2275, Río Cuarto.- Deudas: DGR \$00-Multa \$167.204,93, Munic. Río IV \$00, concurrir C/DNI.- Martillero: 358-5065635.- Río Cuarto, 8 de Septiembre de 2025.- Dra. Caceres.-

2 días - N° 620421 - \$ 6990 - 18/9/2025 - BOE

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO – SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL. Autos: "AFIP c/ BULO FERR S.A. s/EJECUCIÓN FISCAL - ARCA (Ex A.F.I.P.) – EXPTE 2690/2021", la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, con domicilio legal en calle Belgrano N° 17, Piso 9 - 34 de esta ciudad de Río Cuarto, rematará el día 23/09/2025, o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 10:00hs, por modalidad presencial en la Sala de Remates del Colegio Público de Martilleros de esta ciudad, sita en calle Alvear N° 196, esq. Alonso, los siguientes bienes: 1) UN TACHO DE COMPRESOR, COLOR ROJO, MARCA "CAMPRA S.A." DE 300 L.; 2) UN CUENTA LITRO ITALIANO ELÉCTRICO DE 12 VLTS, MARCA "GESPASA"; 3) UN TURBOGENERADOR AEREO MARCA "ESKABE" COLOR VERDE SEGÚN CHAPA ADHERIDA; 4) UNA AMOLADORA MARCA "BARBERO", MODELO 0,75M COLOR VERDE; 5) UNA AMOLADORA IDEM DESCRIPCIÓN A LA ANTERIOR; 6) UNA CORTADORA DE METAL MODELO GCO 2000 PROFESSIONALDE 355 MM., sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de

su compra, la comisión de ley del martillero y los impuestos correspondientes (según lo informado por la A.R.C.A.). hágase saber al eventual comprador que los pagos deberán hacerse por vía bancaria, mediante transferencia electrónica. Los bienes se entregarán libre de impuestos y gravámenes. En caso de compra en comisión, deberán observarse las disposiciones del art. 571 del C.P.C.C.N. Deberá requerirse a los adjudicatarios la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere ni lo denunciara dentro de los TRES (3) DIAS, se aplicará la norma del art. 41 del C.P.C.C.N. Días para revisar los bienes 19 Y 22 de Septiembre de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio Pasaje Cerro Tronador N°1776 de esta Ciudad de Río Cuarto. Edicto: Diario Puntal de la Ciudad de Río Cuarto. Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaría 02657-15337027.- Fdo.: Carlos Arturo Ochoa (Juez).- Oficina de Ejecución Fiscal.

2 días - N° 621502 - \$ 32040 - 19/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos caratulados POR CAD AGRO S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 14029083, tramitados en Juzg. de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 123 del 03.09.2025, se abrió el Concurso Preventivo de POR CAD AGRO S.A.S., CUIT 30-71609928-4, con domicilio social en calle Alfredo Micolini n° 159, Sinsacate, Totoral, provincia de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos hasta el 28/11/2025 de manera digital. Los Sindicatos designados son los Cres. Taborda, Ana Laura y Villagra Juan Manuel, con domicilio en calle Larrañaga N°62, PB, Cba. Tel. 351-3314696 – 351-5435428 - estudiotabordavillagra@gmail.com.

5 días - N° 620281 - \$ 13150 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 7^a Nom CyC Conc y Soc N° 4 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos AGÜERO MATIAS EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 14036739, por Sentencia N° 87 del 28/08/2025, se resolvió

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 30
Rebeldeas	Pág. 30
Sentencias	Pág. 31
Sumarias	Pág. 31
Usucapiones	Pág. 31

I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Agüero, Matías Emanuel, DNI 36.124.202 CUIL N° 20-36124202-6, con domicilio en Ansenuza N° 3.095, PH N° 1, B° Residencial San Carlos, Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. MISINO, ALBERTO FEDERICO GERONIMO con domicilio en AV. GRAL. PAZ 108 2° PISO, Ciudad de Córdoba, (TE: 4237960 - 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 04/11/2025

5 días - N° 619653 - \$ 16000 - 18/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I y 52º N C y C C y S N° 8 Córdoba, autos: "CAMPOS, JUAN IGNACIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. 13711234", por Sentencia N° 77 de fecha 12/08/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Ignacio Campos, DNI 41.827.376, CUIL N° 20-41.827.376-4, con domicilio real en calle pública 4 mza 5 lote 3, B° Vicor "A" Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Guillermo Enrique Posse con domicilio en 27 de abril N°351, 5to. piso, Of."B" (CEL: 0351-155310922) (Mail: oficinaposse@gmail.com) atención: lun a vie de 9 a 15 hs, el 10/11/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 620127 - \$ 12650 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3^a. Nominación C. y C. (Sec. N° 5) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "GERASIMCHUK, MARCELO ADÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 13843333)", HA RESUELTO: Declarar la

apertura del concurso preventivo del Sr. Marcelo Adán GERASIMCHUK, DNI 20.474.361, (CUIT 20-20474361-5), con domicilio real en calle con domicilio real en calle Lito Ficco Norte 327, Río Cuarto, (Córdoba).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 20/10/2025.- Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día 13/08/2026 a las 11:00 hs. la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 L.C.Q. y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.- Síndico designado: Cdora. María Emilia TEPLI, con domicilio en Alvear 924 (Colegio de Abogados), RIO CUARTO (Córdoba), Email: estudiocontable-tepli@gmail.com Tel: +54-353-4231823. Oficina 8 de septiembre de 2025.-

5 días - N° 620699 - \$ 23250 - 23/9/2025 - BOE

Señor Juez de 1º Ins. CC 13^a-Con Soc 1 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ROMERO, NADIA EVELYN - PEQUEÑO CURSO PREVENTIVO(expte 14006850), por Sentencia nº 75 de fecha 02/09/2025. , se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Nadia Evelyn Romero, DNI N° 38.181.524, CUIL 27-38181524-8...X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr Nicolás ALFONSO, con domicilio Av. Menéndez Pidal 3547 P.A./Bº Parque Tablada y que el horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 15 hs: e-mail sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com, teléfonos: 0351-153065513, 0351-156136242, 0351-152080059 y 0351-4815340, hasta el día 20/10/2025.

5 días - N° 620906 - \$ 13600 - 24/9/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N°2, Secretaría N°3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Edificio Anexo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "GENERAL PAZ SEGUROS S.A. S/QUIEBRA" COM 094373/1999, hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 222 LCQ. Este podrá ser observado dentro los 10 días siguientes al de la última publicación en relación con omisiones, errores o falsedades del informe. Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán denunciar el nombre y domicilio del acreedor beneficiario, CUIT y CBU de la cuenta bancaria de destino a la que se le transferirán las sumas que tuvieren a percibir oportunamente por "dividendo concursal". Publíquense edictos por dos (2) días en los

diarios de publicaciones legales de cada una de la jurisdicción donde se hallaban los establecimiento de la Cia de seguros...-Cordoba-. Buenos Aires, 8 de septiembre del 2025.Rodolfo M. Ramírez, Secretario

2 días - N° 620585 - \$ 7970 - 18/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA DOLORES, 13/08/2025....Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MARGARITA ZABALLINI DNI 4.977.247 en los autos caratulados "CASTELLANO, ROBERTO ANTONIO - ZABALLINI, ROSA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9414064" para que lo acreden dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)....CUNEO, Sandra Elizabeth-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA-MARGHI María Alejandra- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 616155 - \$ 3870 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 6^a Nom. en lo Civil, Com. Y Familiar de Río Cuarto, Secretaria 12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sra. Silvia Patricia Rotger, DNI 21.864.439, en autos "Rotger, Didimo Antonio - Borsine, María Arminda - Declaratoria De Herederos" Expte. 8086800, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 04/09/2025. Fdo.: Mariana Martínez, Juez - María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - N° 619957 - \$ 10225 - 19/9/2025 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1º Instancia 3º Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra; Cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de la causantes: ARRIZABALAGA, ADRIANA AIDA; para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ARRIZABALAGA, ADRIANA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13634124), Secretaría N° 6.-

5 días - N° 620489 - \$ 19580 - 18/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza C. y C. de 1º Inst. y 34º Nom. - Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos "SIMENTER LUIS ALBERTO - GARAY DORA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS" Expte. Electrónico 10251607, cita y emplaza a los herederos de LUIS GENARO SIMENTER, DNI 12.333.758, y de CARLOS ALBERTO SIMENTER, DNI 13.536.191, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en la Declaratoria de Herederos de LUIS ALBERTO SIMENTER, DNI 6.499.296 y DORA TRINIDAD GARAY, DNI 4.230.242 bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo.: Valeria Alejandra CARRASCO, Juez; María del Pilar MANCINI, Secretaria.

5 días - N° 620019 - \$ 14050 - 18/9/2025 - BOE

Bell Ville.- El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Juan Balerio Jofré (DNI 3.198.238, fallecido el 14/09/1994 con ultimo domicilio en la localidad de Noeinger) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). BRUERA Eduardo Pedro -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MORELLO Nicolás, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 620153 - \$ 2290 - 18/9/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Enrique ROSSI, D.N.I. N° 11.968.999, en autos caratulados "ROSSI, RAFAEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14086619), para que dentro del término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 10/09/2025. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena: Jueza; LOPEZ REVOL Agustina: Prosecretaria.

1 día - N° 620529 - \$ 1870 - 18/9/2025 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación, en lo Civil, Com., Conciliación y trabajo, Flia., Ctrol,niñez adol,pen.juvenil y faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: 1) Orlando Vicente Manuel CACIORNA, DNI N° 6.602.976, 2) Elida Lucía Paula GALLO, DNI N° 4.963.302, en los autos caratulados "CACIORNA, ORLANDO VICENTE MANUEL - GALLO, ELIDA LUCÍA PAULA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 14020842) para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Javier GARCÍA TOMAS - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. Paola Judith VEGA – Prosecretaria Juzgado de 1ra. Instancia (Sec. Civil).

1 día - N° 620834 - \$ 3270 - 18/9/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Sec. 2, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Omar LEYENDECKER, en los autos caratulados: "LEYENDECKER OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14035608), para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 03/09/2025. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto – Juez.-

1 día - N° 620568 - \$ 1520 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALMIRON DINA RAMONA – IMBODEN ELEY ANTONIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 14081353" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Dina Ramona ALMIRON, MI 10.444.114 y Eley Antonio José IMBODEN, DNI 6.423.700, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente: CARLEN Andrea Eugenia Prosecretaria Letrada. Córdoba, 10/09/2025.-

1 día - N° 620645 - \$ 2585 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13862238 - CROCE, MARIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROSha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/9/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María Yolanda Croce, D.N.I N.º 7.368.229, herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamen-

te, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.11 MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.11.

1 día - N° 620863 - \$ 4175 - 18/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^a Nominación, Secretaría 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, a cargo del juez OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra instancia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante JORGE MANUEL JOSE MICHÉRI , DNI 4.306.031, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "MICHÉRI, JORGE MANUEL JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13836769" Villa Carlos Paz 06/06/2025. Fdo.: OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GUTIERREZ, Mariel Ester - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620768 - \$ 2900 - 18/9/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. y Flia. de 1ºInst. y 2ºNom.-SEC Nro.4 de Villa Dolores. Cita y emplaza por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGGI, AURA NOEMI, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340CCCN) en los autos caratulados "MAGGI, AURA NOEMI-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC:14051257- bajo apercibimiento de ley.- Juez DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro.-Oficina: Villa Dolores,09/09/2025.-

1 día - N° 620787 - \$ 1750 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SILVERO, ELENA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13857834" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. Elena Beatriz Silvero D.N.I. N° 10.710.485, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s, apellido/s y DNI del causante)

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (art. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmante.: Dra. NASIF, LAURA SOLEDAD (Prosecretaria Letrada). Córdoba, 11/09/2025.

1 día - N° 620882 - \$ 4145 - 18/9/2025 - BOE

Deán Funes. Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1da nominación Secretaría 1 de la ciudad de Deán Funes CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DOMINGO ORDÓÑEZ LE 2.645.714 para que dentro de los treinta días siguientes al de última publicación (Art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados " ORDOÑEZ DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 2882269, bajo apercibimiento de ley. – Fdo. OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIA, y Dr BONAFINA Bruno Javier, Juez de 1ra instancia. Fecha 09.09.2025.

1 día - N° 620794 - \$ 4908 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "OYOLA ELSA MARCIANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.:14078148 ha resuelto: CORDOBA, 12/9/2025. Téngase presente. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Oyola Elsa Marciana, D.N.I N.º 5.286.387 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI PATRICIA. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 620878 - \$ 2155 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOSA, FERNANDO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 14089769" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente,

dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.” Firmante: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11/09/2025.

1 día - N° 620900 - \$ 4440 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Víctor Hugo ROMERO, D.N.I Nº 17.210.932 en los autos ROMERO, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14047435 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 05/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 620911 - \$ 1465 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “FLORES, OLGA ELIZIA Y/O OLGA ELISA Y/O OLGA ELOISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXpte 13653622) ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Elizia Flores y/o Olga Elisia Flores y/o Olga Elisa Flores y/o Olga Eloisa Flores, DNI 3.231.824, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.08.”

1 día - N° 620879 - \$ 2860 - 18/9/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SCACCHI MARIA TERESA Y/O TERESA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. No. 13713171-“ ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa María Scacchi y/o Teresa Scacchi, DNI No. 0.606.405, dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en

forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. (Fdo.: Dra. Andrea Eugenia Carlen -Prosecretaria Letrada-”

1 día - N° 620942 - \$ 4180 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba capital, en autos caratulados RODIÑO, JOSÉ ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente número SAC 14036103 cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RODIÑO Jose Alberto DNI 5.070.284 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 10/09/2025. Fdo.: LAFERRIERE Lucia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620894 - \$ 1630 - 18/9/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Inst. 3ra. Nom. Sec. 6 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados “BRICCA OSVALDO RUBEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 14047619 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes del causante, Sr. OSVALDO RUBEN BRICCA D.N.I. 8.008.743 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto 04/09/2025. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 620896 - \$ 2375 - 18/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - VILLA MARIA., Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA SOLEDAD ARATA DNI D.N.I.32.771.863 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación EXPEDIENTE SAC: 14075350 - ARATA, MARIA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS FDO Dra JULIETA BRANCA-PROSECRETARIA LETRADA; ARNALDO ENRIQUE ROMERO - JUEZ

1 día - N° 620925 - \$ 1180 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Poviñica de Córdoba, en los autos caratulados PENIDA, DOMINGO CECILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 14073331,

cita por medio edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín oficial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Penida Domingo Cecilio DNI 26.909.004, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), Fdo. CARLEN Andrea Eugenia -PROSECRETARIO/ ALETRADO Cordoba, 2025.09.11

1 día - N° 620898 - \$ 2130 - 18/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo de la Dr. BELITZKY Luis Edgard, en autos caratulados “GONZALEZ, MARÍA RITA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. N° 14069634)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la señora María Rita Cristina GONZALEZ, D.N.I. Nº 1.561.527, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 12 de Septiembre de 2025.-

1 día - N° 620904 - \$ 1790 - 18/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a Instancia y 2^a Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes en Autos Caratulados “GALLIZZI, JOSE -SELEME, JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Nº 14032792), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de esta publicación, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.: AMIGO ALIAGA Edgar; JUEZ; RABANAL María De Los Ángeles. Marcos Juárez, 12/09/2025.-

1 día - N° 620907 - \$ 1945 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MERCADO OLGA MIRTA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n°14104699 ”, ha dictado la siguiente resolución : “CORDOBA, 9/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA MIRTA DEL VALLE MERCADO DNI N°5.489.456, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmantes: LAFERRIERE

Lucia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 9/9/2025.

1 día - N° 620966 - \$ 3230 - 18/9/2025 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Pablo Armando GUSMAN ó GUZMAN, DNI N° 6.570.346 y Margarita ROATTA ó RUATTA, DNI N° 7.681.297, en los autos “GUSMAN O GUZMAN PABLO ARMANDO - ROATTA O RUATTA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte. N° 13987695, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un (!) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Secretaría N° 4 - SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, JUEZA; ZEHEIRI, Veronica Susana SECRETARIA.

1 día - N° 620974 - \$ 2885 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. LEGUIZAMON, Eulalia Beatriz, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14039281 - LEGUIZAMON, EULALIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 05 de setiembre de 2025. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia fecha: 2025.09.08 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado fecha: 2025.09.08.

1 día - N° 620908 - \$ 2260 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELIAS FLORENTINO ROMERO, DNI. 5.541.420 en los autos ROMERO, ELIAS FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13930580 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 22/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620910 - \$ 1495 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ESPOSTO, CAYETANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXpte N° 12965214,

ha dictado la siguiente resolución: “Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CAYETANA ESPOSTO, DNI N° 2.448.348, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por:

1 día - N° 620967 - \$ 2855 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2º Nominación secretaria N° 4 de la Ciudad de Cosquín en autos caratulados: “RECAGNO, MARIA CARLOTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte. N° 11554779”, CITA Y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión - Sra. MARIA CARLOTA RECAGNO – para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MACHADO Carlos Fernando: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CURIQUEO Marcela Alejandra: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 620909 - \$ 2110 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 42º Nom. de la ciudad de Córdoba, y la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados “MANISCALCO IGNACIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (SAC 14072031), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIA MANISCALCO, DNI 2.105.554, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 12/09/25. CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A).

1 día - N° 620928 - \$ 1790 - 18/9/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios en los Autos caratulados:” CABRINI, EDUARDO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte. N° 13764642 - Se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 12/9/2025. CORDOBA, 12/09/2025. Agréguese la cedula de notificación acompañada. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr.

EDUARDO EMILIO CABRINI, DNI N° 25858210, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. por SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 620956 - \$ 2600 - 18/9/2025 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 4.Nom .en lo Civil, Com. y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ (DNI.: 6.609.796) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos caratulados “MATÍNEZ, RAÚL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.Nº 14009490), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 8 – Dra. CALDERON Viviana Laura (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia). VILLA MARÍA, 27/08/2025,-

1 día - N° 620940 - \$ 1720 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Porvinica de Córdoba, en los autos caratulados PENIDA, DOMINGO CECILIO DECLARATORIA DE HEREDEROS – 14073331, cita por medio edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín oficial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Penida Domingo Cecilio DNI 26.909.004, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia -Prosecretario Letrado Córdoba, 2025.09.11

1 día - N° 620943 - \$ 2090 - 18/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13927681 - ALMADA, HORACIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 8/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto (Almada Horacio Alberto- DNI 12.162.641) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los coherederos denunciados (art. 658 CPCC). Fdo: Carlen Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 8/9/2025.

1 día - N° 620945 - \$ 2310 - 18/9/2025 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil. Comercial. Conciliación. Familia. Control, Niñez y Juv, Penal. Juvenil y Faltas- S.C. de la

ciudad de Las Varillas, en autos caratulados "Cerrone, Elda Cecilia- Declaratoria de Herederos" Expte. N° 14083498, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cerrone, Elda Cecilia, D.N.I 4.777.621, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Carolina Musso - Jueza de 1^a Instancia, Aimar Vanessa Alejandra- Prosecretaria Letrada. Las Variillas, 12 de septiembre de 2025.

1 día - N° 620949 - \$ 2335 - 18/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la Ciudad de Laboulaye, Dr. Ignacio Andres Sabaini Zapata, secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Capdevila, en autos caratulados "Rosso José Osvaldo s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14033129) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la bienes dejados por el causante, Sr. José Osvaldo Rosso, DNI N° 7.643.542, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ignacio Andres Sabaini Zapata. Oficina, 09/09/2025.

1 día - N° 620950 - \$ 1945 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HERRERA, MANUEL RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. SAC N° 14040079" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 11/09/2025.Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL RAMÓN HERRERA, D.N.I. N° 6.674.575, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.GARCIA Jorge Luis-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620951 - \$ 1935 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 14006247 - SCHNEIDER, OMAR ARMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OMAR ARMIN SCHNEIDER, L. C. 6.244.932 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.12

1 día - N° 621079 - \$ 3775 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1^a Nom. de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO, Tránsito Prudencio DNI 3.081.091, AVILA, Isabel Ángela DNI 2.513.989 y MERCADO, José Osvaldo DNI 20.829.043, en autos caratulados "MERCADO, Tránsito Prudencio - AVILA, Isabel Ángela - MERCADO, José Osvaldo - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 12364253)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 27/08/2025 - Juez: MARTOS Francisco Gustavo, Juez. - ALDANA Gabriela Elisa- Secretaria- Cosquín.-

1 día - N° 620955 - \$ 2465 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "TAPIA, PETRONA ADELAIDA - GÓMEZ, JOSÉ RUPERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. SAC: 14058091" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra.TAPIA, PETRONA ADELAIDA DNI 4.707.816 y el Sr. GÓMEZ, JOSÉ RUPERTO DNI 6.506.207, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...) Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. Córdoba 12/09/2025.

1 día - N° 620960 - \$ 2265 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARRIDO ENRIQUE JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 13933779 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr GARRIDO ENRIQUE JOAQUIN DNI 8.182.937;para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto del Sr GARRIDO ENRIQUE

JOAQUIN DNI 8.182.937 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.... Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). fdo VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO- .

1 día - N° 621047 - \$ 4445 - 18/9/2025 - BOE

EL Sr. Juez de 1^a Inst. y 4^a Nom. Civ. y Com., en autos caratulados: "CAMARGO JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 7830007, dicta la siguiente Resolución: "... Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nilda Graciela Rusakowich a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... "Fdo. CAFURE, Gisela – Juez. ANDRADE Ivana Del Valle- Prosecretaria.

1 día - N° 620964 - \$ 1645 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13966868 - ANGELONI, ITALO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto, a publicar por 1 (un) dia en el Boletin Oficial, a acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Italo Domingo Angeloni, D.N.I N.º 17.627.556 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDo: Martinelli Patricia Liliana-Prosecretaria letrada. Córdoba,05/09/2025.

1 día - N° 620965 - \$ 1705 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "GARELLO, ESTELA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXpte. N° 14011899; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Estela Olga GARELLO, DNI NRO. 12.329.139, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 08/09/2025. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez-SANCHEZ Franco Fabián- Prosecretario Letrado

1 día - N° 620968 - \$ 1975 - 18/9/2025 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. Río III Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes quedados al fallecimiento del causante Héctor Fernández, DNI 6.585.610 en autos “13416648 - FERNANDEZ, HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río III, 11/09/2025. FDO: ASNAL Silvana. Juez. ZEHEIRI Veronica, Secretaria.-

1 día - N° 620993 - \$ 1425 - 18/9/2025 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OZAN RODOLFO GASPAR Y/O ROGELIO GASPAR, DNI 6.378.036, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la última publicación en autos “OZAN, RODOLFO GASPAR Y/O ROGELIO GASPAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13864433”, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 01 de septiembre de 2025 . Fdo. Bruno Javier Bonafina, Juez ; Luciana Paola Casermeiro, Secretaria.-

1 día - N° 620996 - \$ 2555 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. de la ciudad de Cosquin, Secretaría N°2, en los autos caratulados : WILLIAMS ESME NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte, n°. 4032532, cita y emplaza a los herederos , acreedores, y a todos quienes se consideren con derechos a la sucesión de Esme Nora Williams, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando Juez; Dra. María Pial Gonzalez Conteri prosecretaria letrada.

1 día - N° 620998 - \$ 2250 - 18/9/2025 - BOE

En la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados”DAVILA, ESTHER ANGÉLICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N°13858185” Se ha dictado la siguiente resolución:... Admitase. Cítese por edicto a la declaratoria de la Sra. DAVILA ESTHER ANGÉLICA, D.N.I. 5.642.527, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...

Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad PROSECRETARIA LETRADA, cORDOBA CAPITAL, 11/09/2025.

1 día - N° 621010 - \$ 2725 - 18/9/2025 - BOE

ARROYITO- El señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Arroyito secretaría Dra Romero en autos GIGENA, MARIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 13743289 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELISA GIGENA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO GONZALO JUEZ/Laura Isabel ROMERO-Secretaria. Arroyito septiembre de 2025

1 día - N° 621014 - \$ 1565 - 18/9/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Familia - 1a Nom. – SEC. 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de EDUARDO GUILLERMO CATALOGNA -DNI 5.263.184- y EVANGELINA PATRICIA SILVIA ROCA -DNI 6.044.286, en autos caratulados: “CATALOGNA, EDUARDO GUILLERMO - ROCA, EVANGELINA PATRICIA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13465012”; y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Andrés Olce-se, Juez; Dra. Gutierrez Mariel Ester, Secretaria.

1 día - N° 621022 - \$ 2595 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CASSAB, ELSA EMILIA - TISERA, MANUEL IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 4062980” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 11/09/2025: Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL IGNACIO TISERA DNI: 6.398.429, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)” Firmantes: VACA Veronica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. 11/09/2025

1 día - N° 621051 - \$ 2035 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 1^a Nom, Sec.1, de Va. Carlos Paz, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho la sucesión del Sr. JORGE JUAN SGARIO-TO, LE 6.411.456, en autos “SGARIO-TO, JOR-

GE JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXpte. 13979291”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Carlos Paz,11/09/2025– Fdo.digitalmente por:OLCESE, Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GUTIERREZ, Mariel Ester -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

1 día - N° 621071 - \$ 2105 - 18/9/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 12/09/2025. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. MACHADO Carlos Fernando, Secretaría N° 2 a cargo de la Secretaria MARTÍNEZ MANRIQUE María del Mar, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13862335 - GONZALEZ, VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Virginia González, DNI.: 13.053.804, para que dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - PEREZ Viviana Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 621090 - \$ 3210 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “BRUNETTI, GEORGINA MAGALI - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.14087849” se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/09/2025. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Registro Único de Juicios Universales, cuya visualización se encuentra disponible en la pestaña de e-oficios del SAC, a sus antecedentes. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. BRUNETTI, GEORGINA MAGALI DNI: 28.579.755. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que

deberá consignarse nombre completo y D.N.I. de la causante. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese. Texto firmando digitalmente por r: MARTINEZ Mariana JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA y ZARATE GHIGO María Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621097 - \$ 7170 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DAILY NORBERTO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 13892154, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Daily Norberto Hector DNI 6517110, para que en el plazo de 30 días de corridos se presenten y lo acrediten en el proceso sucesorio (Art. 2340 CCCN). Firmante: Dra. Nasif Laura Soledad, prosecutaria. Córdoba, 12/09/2025

1 día - N° 621104 - \$ 1510 - 18/9/2025 - BOE

Juez 1A INST. C.C y FAM. 6A NOM, SEC.12 de la ciudad de Rio Cuarto Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr.SALINA, RAMON ISIDORO DNI:6.595.743 en los autos caratulados:SALINA, RAMON ISIDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 14064177 - para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de la ley comparezcan a estar en derecho y tomen participación. Rio Cuarto 12/09/2025. FDO: MARTINEZ Mariana (Juez) ZARATE GHIGO Maria Eugenia (Prosecutaria)

1 día - N° 621125 - \$ 1920 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. OFICINA MPF - TRAM. CAUSAS CIV. COM. FLIA Y CONC. -, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ROBLEDO, JUAN ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 14086782", cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes remanentes al fallecimiento del causante, Sr. JUAN ALBERTO ROBLEDO, D.N.I. N° 6.658.775, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del C.C. y C., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal.

Fecha 12/09/2025 Río Cuarto. Firmado Dra. MARIANA MARTÍNEZ, JUEZA y Dra. MARÍA GABRIELA ARAMBURU, SECRETARIA.

1 día - N° 621133 - \$ 3505 - 18/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquin, Sec. N° 2. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BARROS, LEONCIO ALBERTO, DNI 6.668.289, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BARROS, LEONCIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 14041977". COSQUIN, 11/09/2025.- Juez: MACHADO Carlos Fernando y CURIQUEO Marcela Alejandra (Secretaria).

1 día - N° 621134 - \$ 1890 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "NAVARRO,ANTONIO-NIETO, MARÍA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14089440 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11/09/2025...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio Navarro, DNI 6.498.566 y María Luisa Nieto, DNI 2.784.327 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación(CCCN). Fdo: SERRA,Verónica Laura, Prosec.Letrada.

1 día - N° 621148 - \$ 1865 - 18/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. -SEC N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JULIO CESAR PEÑALOZA, D.N.I. N° 17.112.799, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "PEÑALOZA, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14059227), bajo los apercibimientos de ley. - Fdo. María Virginia Casaletti. - Pro Secretaria Letrada - Oficina: Villa Dolores, 09/09/2025.-

1 día - N° 621154 - \$ 2075 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GAITAN, HECTOR EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12754906" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas

las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hector Eduardo GAITAN , DNI N° 8.531.738 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO.: FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 12/09/2025.

1 día - N° 621157 - \$ 2305 - 18/9/2025 - BOE

JESUS MARIA El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1° INST. 1° NOM. de JESÚS MARÍA, en autos caratulados: VEGA, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 14079477 ha dictado la siguiente resolución JESUS MARIA, 12/09/2025. (...) Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANTONIO VEGA, DNI 8.229.397, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE.— Firmado digitalmente por BELITZKY Luis Edgard - JUEZ/A 1RA. INSTANCIA – MELONI Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621135 - \$ 3350 - 18/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados "AGUILAR, PATRICIA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 14012406) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante AGUILAR, PATRICIA VIVIANA DNI 16.614.965, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: CALDERON Lorena Beatriz – Jueza. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto- Prosecretario

1 día - N° 621172 - \$ 1480 - 18/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, 6a. Nominación, secretaría N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideran herederos y/o a quienes se consideren con derechos a la herencia y a los bienes del Sr. AMERICO PEDRO RUBIOLO (DNI. 6.617.300) y de la Sra. LILIA ESTHER FERNANDEZ (DNI. 7.778.284), en autos caratulados "RUBIOLO, AMERICO PEDRO - FERNANDEZ, LILA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 14054672" por edicto publicado por un

día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), FDO Digitalmente: LOPEZ Selene Carolina Ivana -Juez-. Marchesi Anaballa Prosecretaria letrada. Fecha: 10/09/2025.

1 día - N° 621181 - \$ 3575 - 18/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE LA OFICINA DE PROCESO SUCESORIO- CORDOBA, CITA A LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES PAEZ ERNESTO DOMINGO, DNI: 6.383.578 Y SANCHEZ GLORIA MARINA, DNI: 3.886.756, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PAEZ, ERNESTO DOMINGO – SANCHEZ, GLORIA MARINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE NÚMERO SAC 11797687" PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, CONFORME EL ART. 2340, DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (CCCN). FDO: NADER IVANA BEATRIZ, PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 621268 - \$ 3789,50 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PALUMBO, RICARDO ALBERTO – Declaratoria de Herederos Expte N°14024314" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PALUMBO, RICARDO ALBERTO DNI N° 10.774.865, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA 17/09/2025.

1 día - N° 621475 - \$ 5092 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MANZANARES, CARLOS BERINO - HERRERA, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 9992562", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2025. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA MARÍA HERRERA, D.N.I. N° 4.230.440, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, confor-

me al art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. CAFFERATA, Juan Manuel. Juez de Primera Instancia. SERRA, María Laura. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 621494 - \$ 5460 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos: "14094451 - CASOLI, José Ricardo - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José Ricardo Casoli, DNI 8248761, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340, CCCN). Firma la disposición Andrea Eugenia Carlen, Prosecretaria. Córdoba, 15 de Septiembre de 2025.

1 día - N° 621515 - \$ 3460 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Cba, en los autos "MURUA JOSE PANTALEON - Declaratoria de Herederos. Expt. N° 140580772, CBA, 11/09/2025. ...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE PANTALEON MURUA DNI: 6.362.877, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del C.Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto ...deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: Mancini María del Pilar- Secretaria de Cámara-.

1 día - N° 621536 - \$ 4828 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SARDI, ALBA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14044875" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2025. (...)Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARDI, ALBA ROSA, DNI 1.717.346, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...)" Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 18 de Septiembre de 2025.

1 día - N° 621543 - \$ 4508 - 18/9/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 32 Nominación en los autos caratulados: "EXpte. N° 6066700 - ORTIZ, ANIBAL- RAMOS, PETRONA RITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16-05-2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por PETRONA RITA RAMOS,, D.N.I N.º 7.333.528, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de Treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,2340, CCCN, 658, CPC. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo.. BUSTOS, Carlos Isidro (Juez); CERVATO, Yanina Roxana (Prosecretaria). Córdoba, 16 de Mayo de 2025

1 día - N° 621558 - \$ 8372 - 18/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en la autos caratulados "MAGGI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13885176" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 16/9/2025. Agreguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Maggi, D.N.I 6586373, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmante: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 621561 - \$ 6964 - 18/9/2025 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 23A NOM. En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12272631 - "NIETO MIGUEL ANGEL— DECLARATORIA DE HEREDEROS (5084596)— REHACE EXPEDIENTE - LOZA, BENITA TERESA DOMINGA — REHACE. Ha dictado la siguiente resolución:. A la Declaratoria de la Sra. Loza: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Benita Teresa Dominga Loza, DNI F3.970.328, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo Rodríguez Juarez Manuel Esteban Juez de 1ra Instancia y CRISTIANO Maria José PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 27/03/2025.

1 día - N° 621571 - \$ 9076 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "STIEVENAZZO, ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 13989704]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Adela Stievenazzo, DNI N° 4.675.054 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Dra. Laura NASIF. Prosecretaria Letrada. Cordoba, 12 de Septiembre de 2025

1 día - N° 621591 - \$ 5204 - 18/9/2025 - BOE

El Juez de 1ra Inst. de 1ra Nominación – Secretaría 1- en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín en autos caratulados "SOLOHAGA, PEDRO OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13776904" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 C.P.C. modif. Ley 9.135). Causante: Solohaga, Pedro Oscar, D.N.I. 12.701.955 Fdo. Machado Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Fracchia, Carola Beatriz PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 621639 - \$ 5372 - 18/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Cuatro (4) a cargo de la Dra. Verónica ZEHEIRI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Erasmo de San Roque y/o Erasmo SOSA, DNI N° 6.576.893 y Leocadia Nilda Rosa y/o Leocadia AGUIRRE, D.N.I. N° 2.482.364, en los autos caratulados "SOSA, ERASMO Y/O ERASMO DE SAN ROQUE - AGUIRRE, LEOCADIA Y/O LEOCADIA NILDA ROSA - Declaratoria de Herederos" (Expte. Electrónico N° 12979454), para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero, 15/09/2025.- Fdo.: Dra. Silvana del Carmen ASNAL - Jueza; Dra. Verónica Susana ZEHEIRI - Secretaria.

1 día - N° 621641 - \$ 6788 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13867244 - VIDELA, MARÍA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...)" FDO. CAFURE Gisela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIA LETRADA)" CAUSANTE: MARÍA EUGENIA VIDELA DNI. 6.167.531

1 día - N° 621654 - \$ 5644 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GAÑAN, DANIEL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13842512" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Daniel Horacio GAÑAN, D.N.I. 12.863.291, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: MURILLO Maria Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 16 de septiembre de 2025.

1 día - N° 621656 - \$ 8484 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12392534 - VELARDE, GISELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/12/2023.

(...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. VELARDE GISELA, DNI: 586547165. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. PERONA Claudio (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)"

1 día - N° 621657 - \$ 5180 - 18/9/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst.,2ta. Nom. en los Civil y Comercial, Dra. LUQUE VIDELA, María Laura, Sec. N°3, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14090401 - "USTARROZ ACUÑA, RUBEN EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, USTARROZ ACUÑA, Ruben Ezequiel, DNI 38.018.279, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MOINE Pablo David: PROSECRETARIO/A LETRADO. Río Cuarto, 16 de septiembre de 2025.

1 día - N° 621658 - \$ 5036 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: EXPEDIENTE SAC: 13942322 - VARGAS, ELVA RAQUEL - AGUIRRE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VARGAS ELVA RAQUEL DNI 20.850.006 Y AGUIRRE JUAN CARLOS DNI 17.912.106 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), en oficina de procesos sucesorios (TRIBUNALE 1 , CASEROS 551 , SUBSUELO). Texto Firmado digitalmente por SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.09.11

1 día - N° 621663 - \$ 6476 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ PARDINA, JOSE MARIA - GALAN, SUSANA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 5822118" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de

nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Susana Ester Galán, D.N.I N.º 4.854.691 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” FDO.: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 621665 - \$ 5612 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, comercial y familia de la ciudad de Río Cuarto cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Sr. CIPRIANI, LELIO ROBERTO DNI N° 6647047en autos caratulados CIPRIANI, LELIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 14028761, para que en el término de treinta (30) días, art. 2340, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 11/09/25 Fdo. COLAZO Ivana Ines- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- -BUITRAGO Santiago-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 621671 - \$ 4532 - 18/9/2025 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Hilario Ángel CABALLERO, DNI 6.597.722, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “CABALLERO, HILARIO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte: 13978558):Secretaría de la Dra. PAOLONI Romina Eva.

1 día - N° 621674 - \$ 4108 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por TISSERA MARTA ELIZABETH DNI 13.373.299, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), en los autos caratulados “TISSERA, MARTA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte: 14039017” Córdoba, 15/09/2025. Fdo. MANCINI María Del Pilar. SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621719 - \$ 4020 - 18/9/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y Familia de segunda Nominación, Secretaria n° 3 en los autos caratulados “Ledesma Adolfo Livio - Sangroniz María Esther - Declaratoria de Herederos – Expte. 476344” cita y emplaza a los herede-

ros y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sangroniz María Esther - D.N.I. 2.748.165 para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto 16/09/2025. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 621725 - \$ 4588 - 18/9/2025 - BOE

EDICTO - El Juzgado de 1º Instancia y 7º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 14, en autos “PEREZ, MARIA MABEL - ESCUDERO, RAMON EDUARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXpte. N° 13857087)”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don RAMON EDUARDO ESCUDERO (DNI N° 8.401.942) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 18 de Septiembre de 2025.-

1 día - N° 621742 - \$ 3892 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “AMAYA, MARÍA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte: 12785270” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/04/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase.. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Angélica AMAYA, DNI 11.238.904, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)....” Firmantes: GARCIA Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 23/04/2025.

1 día - N° 621755 - \$ 5268 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “TRONCOSO, GUALBERTO Y/O WALBERTO - SANCHEZ, MARIA HORTENSIA JESUS Y/O MARÍA HORTENSIA Y/O MARÍA H. Y/O HORTENCIA Y/O MARÍA HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte: 5794918” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/07/2024. Proveyendo por remisión a las presentaciones de fecha 12/11/2013 y 30/11/23: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase.. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUALBERTO Y/O WALBERTO TRONCOSO, DNI: 2.761.474 y MARIA HORTENSIA JESUS

Y/O MARÍA HORTENSIA Y/O MARÍA H. Y/O HORTENCIA Y/O MARÍA HORTENCIA SANCHEZ, DNI: 3.021.819,, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)....” Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana- PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 03/07/2024.

1 día - N° 621760 - \$ 7364 - 18/9/2025 - BOE

CORDOBA- El Sr. Juez de OPS -, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCO FRANCISCO TOMAS, en los autos caratulados “FRANCO, FRANCISCO TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE:13957949 “Para que en el plazo de TREINTA días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia Oficina: 10/09/2025 FDO: Dra. VACA, VERONICA LAURA. (PROSECRETARIA

1 día - N° 621171 - \$ 1580 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst en lo CCC Flia Inst Men y Faltas de Arroyito, en autos: “HERNANDEZ Alan Daniel -Declaratoria de Herederos- Expte: 13855463;” ha dictado la siguiente resolución: “ARROYITO, 05/09/2025. Encontrándose diligenciados los oficios ordenados, provéase a la presentación inicial. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ, ALAN DANIEL, DNI 41.036.009, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Atento la denuncia de herederos menores de edad, dese intervención al Defensor Público de esta sede (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, remítase al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.08 PONS Renata Alfonsina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.08.

1 día - N° 621117 - s/c - 18/9/2025 - BOE

CITACIONES

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRIO ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL” - EXPTE. N° 11274780, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo

dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 619803 - \$ 15900 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 12016502, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 619804 - \$ 15900 - 18/9/2025 - BOE

Se cita y emplaza a los titulares, poseedores, ocupantes y/o responsables del inmueble: Ubicación/Dirección: SIN DATOS (5184)-CAPILLA DEL MONTE-PUNILLA Nomenclatura Catastral:230160504055004000 Matrícula Inmobiliaria: 23-1141052-00000-00 Cuenta Municipal/Tributaria: 230131179206 para que en el plazo de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho en los autos de ejecutivo fiscal que se siguen en su contra, bajo apercibimiento de proseguirse la causa según su estado (art. 4 Ley 9024). Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2025.

3 días - N° 619867 - \$ 5070 - 18/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011417 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRECCO EUSTQUIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 04/09/2025.— Encontrándose agregado el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, atento lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce el nombre y domicilio de los herederos del causante de autos y a mérito de las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619861 - \$ 16800 - 19/9/2025 - BOE

to a que desconoce el nombre y domicilio de los herederos del causante de autos y a mérito de las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619861 - \$ 16800 - 19/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12894586 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLONBO JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 04/09/2025.— Encontrándose agregado el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, atento lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce el nombre y domicilio de los herederos del causante de autos y a mérito de las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619863 - \$ 17100 - 19/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13807533) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 26/08/2025. Por adjunta extensión. Téngase presente el desistimiento en relación al demandado GOMEZ, DOMINGA ANTONIA FE-

LISA. Téngase presente la ampliación de la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA. Recarátulense. Notifique el presente proveído en forma conjunta con la citación inicial." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liquidacion N°: 500765642025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 620586 - \$ 29075 - 22/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 619938 - \$ 16150 - 18/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI JOSE HUGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440678)", hace saber: "CORDOBA, 07/08/2025. Por adjunta notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 619982 - \$ 16550 - 18/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

DE MORALES ELIDA GLADYS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825263); hace saber: "CORDOBA, 07/08/2025. Por adjunta cédula sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 620056 - \$ 18575 - 19/9/2025 - BOE

XPEDIENTE SAC: 11707260 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO CABRERA, ESTER PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresamente solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la Sra. Acevedo Cabrera, Ester Patricia (d.n.i n°: 23181515) por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítaselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.11. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.11

5 días - N° 620213 - \$ 18700 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10363297 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAMAME MANUEL GARCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 21/07/2025. Agréguese la constancia de publicación de edicto y planilla de liquidación acompañados. De esta última, córrase vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le

CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE TAMAME MANUEL GARCIA (DNI 02978939) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501450522021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$99.256,60) emitida por la D.G.R el dia 08 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$49.805,44 (s/ cálculo hasta el 08/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$5.332,94; Tasa de Justicia: \$7.140,00; Honorarios Profesionales:\$25.399,18.-

1 día - N° 621054 - \$ 5725 - 18/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830166 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERAFAN, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 30/07/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620346 - \$ 14700 - 23/9/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "EXpte 1683032-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/DE COMINGES DE SORIA Ines y Otros-Presentación Múltiple Fiscal";se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín,27/08/2019.Avócase. Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;Cosquín,02/09/2025... Por precisada la legitimación pasiva.Admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%),en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítense y emplácese a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE COMINGES DE SORIA,INÉS, siendo titular registral del inmueble,para que en el término de VEINTE(20) días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepcion

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial."Fdo:Dr.Carlos F. Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario. Inmueble Do 5097 Fo 6574 Año 1953,Mz 5 Lt 21 Cuenta 00245 ubicado en La Falda,Pnía.San Antonio,Dpto Punilla.

5 días - N° 620746 - \$ 29550 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830143 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERAFAN, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR," se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO.SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620349 - \$ 14575 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830144 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALADO, LUIS ANTONIO CHAMUFOCH - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620353 - \$ 14875 - 24/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830157 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR," se tomado la siguiente resolución: LABOU-

LAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 620355 - \$ 14475 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839210 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, YAEL STEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 620358 - \$ 14625 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839225 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARNERO, DANIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 620359 - \$ 14675 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839232 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ CHAIJ, JORGE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 620365 - \$ 14400 - 23/9/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAVARO EDGAR RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587613, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CHIAVARO EDGAR RAUL, la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/03/2023. Por adjunta cédula y edicto publicado en el boletín oficial de justicia .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 620383 - \$ 3785 - 18/9/2025 - BOE

LABOULAYE 11/09/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ FENG JINLUAN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903489" que se tramitan por ante el Juzg.º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: FENG JINLUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 620457 - \$ 33182,50 - 19/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9018965)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 620433 - \$ 16700 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10710175 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLERINI ARMANDO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la heredera del demandado de autos, Sra. ALICE MABEL PELLERINI (DNI 3546644), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 31/07/2025.

5 días - Nº 620465 - \$ 14600 - 23/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9724463)" hace saber: "CORDOBA, 09/04/2025. Téngase presente lo manifestado. A mérito de

las constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA, María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 620536 - \$ 16850 - 22/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZO ADOLFO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904565)", hace saber: "Córdoba, 21 de febrero de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a lo solicitado: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 620634 - \$ 17975 - 23/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9755554. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA, CUIT: 27-09647104-7, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 620867 - \$ 2950 - 18/9/2025 - BOE

Córdoba, 21 de febrero de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito recla-

mado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/02/2024.- FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.OTRO DECRETO: Córdoba, 20/08/2025. Por cumplimentando lo requerido mediante proveído que antecede, en su mérito: Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la Dra. CORNAGLIA MARIANA en relación al domicilio del demandado, y constancias acompañadas, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).- FDO: LAVILLA Maria Fernanda. PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 620685 - \$ 31344 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DESCALAZO RODRIGO DOMINGO – EXPTE. 13022586 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de septiembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/9/25.-" FDO: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 620806 - \$ 22128 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11019146 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISAGUIRRE TEODORO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se traman por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/07/2025. Agréguese constancia de publicación edictal. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese con copias.-Fdo:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ISAGUIRRE TEODORO ANTONIO (DNI 06542807) de la liquidación y estimación

de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501686692022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$157.354,80) emitida por la D.G.R el dia 08 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$86.407,13 (s/ cálculo hasta el 08/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones:\$7.140,00 ; Tasa de Justicia: \$8.135,62; Honorarios Profesionales:\$44.093,05.-

1 día - N° 621049 - \$ 5750 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE SALVAY ONECIMO JOSE – EXPTE. 13022459 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de setiembre de 2025. Por adjunta cédula sin diligenciar, Informe de la Justicia Electoral Federal, constancia de imposibilidad de notificar a la cuenta usuario Cidi y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO:GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 620813 - \$ 27472 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JAVIER ROMERO CARLOS M - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9746703. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE JAVIER ROMERO CARLOS M, CUIT: 20-05596442-5, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 620865 - \$ 3040 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq.

Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE LATORRACA JORGE - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9644602. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LATORRACA JORGE, CUIT: 20-04505771-3, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 620866 - \$ 2970 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MICHELINI ATILIO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9763275. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MICHELINI ATILIO, CUIT: 23-05106666-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 620868 - \$ 2980 - 18/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VILLADA ALEJANDRA BEATRIZ que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLADA ALEJANDRA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12388915)”, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/04/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. MARSHALL MASCO EFRAÍN. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VILLADA ALEJANDRA BEATRIZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 620874 - \$ 4660 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE NEGRI JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9598286. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE NEGRI JOSE MARIA, CUIT: 23-04016421-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 620869 - \$ 2980 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ORTIZ DE GUINEA ROMAN RODOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte: 7942198. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ORTIZ DE GUINEA ROMAN RODOLFO, CUIT: 20-05963640-6, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 620870 - \$ 3145 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE PALAZZOLO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9647177.

CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PALAZZOLO SANTIAGO, CUIT: 20-02947427-4, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 620872 - \$ 3000 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REDONDO JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 9954701. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE REDONDO JOSE LUIS, CUIT: 20-04559660-6, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 620873 - \$ 2990 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPRINBERG JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 10034781. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SPRINBERG JOSE, CUIT: 20-01660753-4, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 620875 - \$ 2965 - 18/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA ANTONIO MANUEL – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13456089);” cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TAPIA ANTONIO MANUEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/08/2025.-

1 día - N° 620913 - \$ 3000 - 18/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ OSCAR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11307745);” cítese y emplácese al heredero OSCAR ORTIZ, DNI 17.412.706 para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/08/2025.-

1 día - N° 620914 - \$ 2580 - 18/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ MORENO JORGE ALEJANDRO – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12347245);” cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/08/2025.-

1 día - N° 620915 - \$ 2545 - 18/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ TOLEDANO MIGUEL ANGEL – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte.

12347281);” cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/08/2025.-

1 día - N° 620916 - \$ 2555 - 18/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ PROCOPIO LUIS ALBERTO – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12351365);” cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/08/2025.-

1 día - N° 620917 - \$ 2550 - 18/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ROSALEZ DIEGO JORGE – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12600330);” cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/08/2025.-

1 día - N° 620919 - \$ 2540 - 18/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BERDIÑAS JULIO ALBERTO – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12351045);” cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 08/08/2025.-

1 día - N° 620920 - \$ 2575 - 18/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ MANGHI GERARDO ANDRES – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12351630);” cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/08/2025.-

1 día - N° 620922 - \$ 2585 - 18/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GONZALEZ Riollo GABRIELA – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12351622);” cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/08/2025.-

1 día - N° 620923 - \$ 2600 - 18/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS GABRIEL HUGO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COLANA, ALICIA ESTHER Y OTROS: 7804047”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 4 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/09/2023.Fdo:ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO:

1 día - N° 620971 - \$ 3775 - 18/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ROTHLISBERGER MATIAS EMANUEL – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12608272)", cite y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/08/2025.-

1 día - N° 620924 - \$ 2620 - 18/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOLVENA JUAN ALFREDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11037664)", cite y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/08/2025.-

1 día - N° 620926 - \$ 2545 - 18/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CARLOS ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, CARLOS ANTONIO: 12062258", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUZG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GUEMES 275 NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embar-

go por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: VILLA CARLOS PAZ, 26/09/2023. Adjúntese extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a los pagos parciales y por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese junto con la citación inicial.- Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 621000 - \$ 5835 - 18/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE FERREYRA, CARLOS IVAN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, CARLOS IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12167058

5 días - N° 620947 - \$ 9350 - 24/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12388496 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALLARDO, GRACIELA EDITH - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 28/07/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:MAZQUI Claudio Fabian: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 621026 - \$ 2340 - 18/9/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO, RODOLFO FELIPE Y OTROS S/ Ejecutivo Fiscal -

Expediente Electrónico" Expte N° 10835938, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE RODOLFO, CARRIZO OSVALDO RUBÉN, GUERRERO CARMEN ISABEL y CARRIZO RODOLFO FELIPE la siguiente resolución: CORDOBA, 13/09/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declarése expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio VicentePROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 620969 - \$ 2915 - 18/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEÑA AMALIA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA AMALIA MARIA: 8871141", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo:MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 620973 - \$ 3245 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11293392 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DAVICO FRANCISCO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 28/07/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 621021 - \$ 2405 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11340682 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA,

LORENA DANIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 28/07/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declaráse expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:MAZQUI Claudio Fabian: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 621028 - \$ 2330 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10761830 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERNANDEZ, GUSTAVO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 28/07/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declaráse expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:MAZQUI Claudio Fabian: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 621034 - \$ 2335 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11296194 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORNASARI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 28/07/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declaráse expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:MAZQUI Claudio Fabian: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 621040 - \$ 2390 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12153481 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IBAÑEZ, GIULIANA ESTEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 22/07/2025." Téngase pre-

sente el certificado que antecede. En su mérito, declaráse expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 621043 - \$ 2330 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11464884 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALLARDO, LUIS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/07/2025. De la liquidación presentada en autos, córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.— Fdo:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GALLARDO, LUIS ENRIQUE (DNI 12943613) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60002823162022 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$170.876,00) emitida por la D.G.R el dia 08 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$95.539,68 (s/ cálculo hasta el 08/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.603,93; Honorarios Profesionales: \$49.013,36.

1 día - N° 621053 - \$ 5490 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542223 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONGO MIGUEL AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 21/07/2025. Agréguese la constancia de publicación de edicto y planilla de liquidación acompañados. De esta última, córrase vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC). Notifíquese con copias.-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE AGUILAR EMILIO (DNI 03670288) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503577012021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$114.093,10) emitida por la D.G.R el dia 8 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$59.618,04 (s/ cálculo hasta el 08/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.210,41; Honorarios Profesionales: \$30.545,65.

1 día - N° 621067 - \$ 5570 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11914615 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACHUCA, OSCAR BENITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 22/07/2025. Agréguese la copia de publicación de edicto y planilla e liquidación acompañadas. De esta última, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC). Notifíquese

se con copias.-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos MACHUCA, OSCAR BENITO(DNI 24814226) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 501930722023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$138.029,70) emitida por la D.G.R el dia 8 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$69.397,37 (s/ cálculo hasta el 08/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$13.722,37; Honorarios Profesionales: \$36.190,92.-

1 día - N° 621070 - \$ 5410 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542222 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDEZ ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/07/2025. De la liquidación presentada en autos, córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.— Fdo:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDEZ ROSA (DNI 01027285) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 503561002021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$146.950,40) emitida por la D.G.R el dia 8 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$81.522,90 (s/ cálculo hasta el 08/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.210,41; Honorarios Profesionales: \$41.498,08.-

1 día - N° 621078 - \$ 5700 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542270 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ, AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dicta-

do la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/07/2025. De la liquidación presentada en autos, córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.— Fdo:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos ALVAREZ, AMBROSIO (DNI 05693008) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 503679332021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$114.093,10) emitida por la D.G.R el dia 28 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$59.618,04 (s/ cálculo hasta el 08/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$5.210,41; Tasa de Justicia: \$7.140,00; Honorarios Profesionales: \$30.545,65.-

1 día - N° 621081 - \$ 5350 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONGO RAUL HECTOR - EXPTE. 13471886 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – PB). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de setiembre de 2025. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO:GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 621105 - \$ 22480 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12088718 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIRTA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 12/08/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, mo-

dificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIRTA ESTHE (DNI 10054447) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 503586762023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$158.270,70) emitida por la D.G.R el dia 27 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$80.299,10 (s/ cálculo hasta el 27/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$13.572,40; Honorarios Profesionales: \$41.935,12.

1 día - N° 621095 - \$ 7555 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPINELLA, MARIA NICOLASA - EXPTE: 11714209 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/04/25" Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621153 - \$ 2420 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:13456437 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, MARIA LAURA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/08/25: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC, conjuntamente con la rectificación efectuada en la presentación que antecede.” Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos PEREYRA, MARIA LAURA (DNI 05082961) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503119192024 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TRECE CON CUARENTA CENTAVOS (\$213.213,40) emitida por la D.G.R el dia 20 de agosto del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$103.740,72 (s/ cálculo hasta el 20/08/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$10.260,00; Tasa de Justicia: \$25.555,43; Honorarios Profesionales: \$59.138,06.

1 día - N° 621110 - \$ 7650 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, DANIEL ANTONIO - EXPTE:12561768 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 25 de abril de 2025.” Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621173 - \$ 2465 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13456445 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, ELSA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/08/25: “... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos

en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC, conjuntamente con la rectificación efectuada en la presentación que antecede.” Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos DIAZ, ELSA CRISTINA (DNI 14549463) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 203166072024 que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$182.855,80) emitida por la D.G.R el dia 20 de agosto del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$85.885,74 (s/ cálculo hasta el 20/08/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$10.260,00; Tasa de Justicia: \$25.555,43; Honorarios Profesionales: \$50.210,57-

1 día - N° 621111 - \$ 7710 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10588475 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROGANTE LUSBERG, NORMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/08/2025 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Téngase presente la aclaración formulada respecto al rubro de aportes a sus efectos. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el escrito aclaratorio en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.” Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ROGANTE LUSBERG, NORMA (DNI 04430868)

de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503088132024 que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$182.174,80) emitida por la D.G.R

el dia 19 de agosto del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$85.241,55 (s/ cálculo hasta el 19/08/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$10.260,00; Tasa de Justicia: \$25.540,74; Honorarios Profesionales: \$49.888,48.

1 día - N° 621121 - \$ 8165 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10559733 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MEDEOT MARIO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE;” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22/08/2025: “... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído a la coheredera ROXANA ADELA MEDEOT en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118.Asimismo, en relación a los restantes coherederos -LUCIA NASI MEDEOT, NICOLAS NASI MEDEOT y NESTOR JUAN MEDEOT- notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.” Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESSION INDIVISA DE MEDEOT MARIO ARTURO (DNI 02964202) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503666022021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$91.878,20) emitida por la D.G.R el dia 20 de agosto del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$41.467,72 (s/ cálculo hasta el 20/08/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.280,96; Honorarios Profesionales: \$21.470,49.

1 día - N° 621124 - \$ 8640 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JULIO HUMBERTO – EXPTE. 13014765 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la

siguiente resolución: "Córdoba, 10 de septiembre de 2025. Por adjunta documental. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interveniente: publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO:ABRAZA Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 621127 - \$ 31888 - 19/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte: N° 12396620 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítense y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, CARLOS ANTONIO, DNI: 10902764 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 621155 - \$ 3400 - 18/9/2025 - BOE

La SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB – Córdoba. Cita y emplaza a FARIAS ENRIQUE RUBEN – DNI 11.746.165 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FARIAS ENRIQUE RUBEN – EXPEDIENTE ELECTRONICO 11286511 – MULTA DE LA PILICIA CAMINERA DE CORDOBA – ACTA N° 073700051021 - LIQUIDACION JUDICIAL 8500000012744637. Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 621169 - \$ 7080 - 18/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855549 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE TRUCCO SANTIAGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 17 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de Santiago Ricardo Trucco, D.N.I. N° 14.562.830, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 621191 - \$ 81020 - 23/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MASCiarelli, OSCAR ANTONIO - Expte.: 12338705 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/04/25." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621329 - \$ 4407 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GARCIA, CARLOS PASCUAL - EXpte: 12481991 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/04/25." Fdo.: JUY Luciana Veronica,, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621338 - \$ 4387,50 - 18/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855552 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE BOERO MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 22 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin

perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María Esther Boero, D.N.I. N° 12.367.735, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621194 - \$ 80460 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855566 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JUAN EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/04/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARRERAS, JUAN EULOGIO, DNI: 6.436.067, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que co-

menzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621195 - \$ 79420 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12857393 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUAREZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Juárez, D.N.I. N° 6.578.529, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621199 - \$ 80020 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO ROLANDO RICARDO – EJ. FISCAL – EXPTE. N° 10518305 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: TORRES SARA DNI 13.152.388, HIDALGO YOHANA SUSANA BEATRIZ DNI 30.123.150, HIDALGO ERIC LEONEL DNI 39.621.250, HIDALGO TISSIANA YASMIN DNI 49.405.025, HIDALGO DALIA ABRIL DNI 53.076.599, HIDALGO THEO LEONARDO RICARDO DNI 54.473.226, e HIDALGO NELSON ARIEL DNI 26.181.211, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 621344 - \$ 30448 - 22/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12857395 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORAL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Moral, D.N.I. N° 6.609.639, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días,

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesen de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621202 - \$ 80100 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10518305 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO, DNI 12.670.897, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 621342 - \$ 23216 - 22/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUAITA FRANCISCO JOSE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10441583 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUAITA FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "“Marcos Juárez, 09/09/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: este a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto

por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: “MARCOS JUAREZ, 11/09/2025. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento veinte mil novecientos noventa y tres con 73/100 (\$ 120.993,73), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$120.993,73.- Fdo.: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 621303 - \$ 9392,50 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALGARBE, SANTIAGO OCTAVIO - EXPTE: 11714221 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/4/2025.” Fdo.: JUY Luciana Veronica,, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621351 - \$ 4407 - 18/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10026817 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE LAURA ERMELINDA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 12/09/2025. Proveyendo a la demanda inicial: Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."

Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: “MARCOS JUAREZ, 04/04/2025.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 621304 - \$ 10705,50 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, RODOLFO MAXIMO - EXPTE: 12338699 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/4/2025.” Fdo.: JUY Luciana Veronica, , PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621381 - \$ 4394 - 18/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10278238 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARINGOLI MARIO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 12/09/2025 Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial: Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."

Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: “MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.
- OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 621306 - \$ 10939,50 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, CARLOS PASCUAL - EXPTE: 11644797 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 28/4/2025.” Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621403 - \$ 4400,50 - 18/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Número 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ROBERTO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11518354, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ROBERTO ANDRES, CUIT 20045669387, Liquidación 502291352022, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. “Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas, bajo

apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial vigente y Ley N° 9024. Notifíquese.- Fdo. Dra. Jorgelina CARRANZA – Procuradora Fiscal Decreto N° 1312/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 621750 - \$ 9620 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATICA, DONATO MARTIN - EXPTE: 10366609 - EXPTE: 10366609 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/4/2025.” Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621424 - \$ 4439,50 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUCHELLA, LEONOR ELISA - EXPTE: 12562908 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/4/2025.” Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621411 - \$ 4498 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA, EULOGIA - EXPTE: 12562914 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:”... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/4/2025.” Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621445 - \$ 4342 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCHILLA, LUIS ARCADIO - EXPTE: 10475245 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:”... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/4/2025.” Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621450 - \$ 4400,50 - 18/9/2025 - BOE

Orden del Juez de 1ra. Inst, y 1ra. Nom. Civ. Com. conc. y fam. de Villa carlos Paz, Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Mariela PANDOLFINI, Prosecretaria Letrada en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PLACERANO FABRICIO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.12545575, se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 22/08/2025. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado

con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Texto Firmado digitalmente por: PANDOLFINI Mariela Noelia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 621544 - \$ 7436 - 18/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2-CRUZ DEL EJE-CETROGAR S.A.C/SOTOMAYOR., CECILIA SOLEDAD-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12939503-CRUZ DEL EJE,29/08/2025.-Téngase presente las manifestaciones vertidas.Notifíquese por edictos el proveído de fecha07/08/2024debiendo ampliarse el plazo de comparendo a treinta dias corridos. FDO.MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO.CRUZ DEL EJE,07/08/2024. Proveyendo a la presentación del Dr.Santiago Reyna Álvarez, apoderado de la actora:Téngase presente lo manifestado,por aclarado el domicilio real de la actora.En su mérito provéase a la demanda inicial:I.Por cumplimentado el decreto precedente.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder general para pleitos debidamente juramentado que acompaña y con el domicilio constituido sito en calle Alvear 286 1ºpiso de esta ciudad.II.Admitase la presente demanda de Cobro de Pesos.Téngase por ofrecida la prueba. Adjúntese la prueba documental.III.Atento las constancias de autos,el estado procesal de las presentes actuaciones:Hágase saber a las partes que las actuaciones tramitarán bajo la modalidad de Proceso Civil por Audiencias,dispuesta por la Ley Provincial N°10.555,modificada por Ley Provincial N°10.855 y ampliación por Protocolo de Gestión aprobado en Acuerdo Reglamentario(AR)N°1815,Serie A del 03de agosto de 2023.IV. Comuníquese que se encuentran a su disposición los instrumentos que regulan el proceso oral civil en la página web del Poder Judicial,por lo que,debido a lo novedoso del procedimiento,se recomienda su minucioso y exhaustivo estudio.V.Re caratúlense los presentes en SAC. VI.Cítese y emplácese a la demandada Cecilia Soledad Sotomayor,DNI Nro.:26.706.553, para que en el plazo de veinte(20)días comparezca a estar a derecho,constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda y,en su caso,oponga excepciones o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el apartado 6.1 del mencionado AR N°1815(precisando el objeto de cada elemento probatorio,cc.art.199).VII.Requierese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunica-

ciones y mensajes informales que,a criterio del Tribunal,resulten útiles o de urgencia.VIII.Hágase saber a los justiciables y a quienes ejerzan su asistencia técnica que las audiencias(preliminar y complementaria)previstas para los procesos abarcados por la normativa citada han sido concebidas en su naturaleza para propiciar un acuerdo entre las partes involucradas y evitar así un desgaste jurisdiccional mayor. Notifíquese conforme lo dispuesto en el A.R.n.º610dictado por el Excmo.TSJ con fecha29/06/01con copia de la demanda y documental(art.85C.P.C.C.)a los fines del art.192 del C.P.C.C.,estando a cargo la notificación de la parte actora,quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible.IX. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación,trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento (20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.Notifíquese con copias.FDO.VASSALLO Lucas Daniel JUEZ,GALLARDO Maria Jose PROSECRETARIO

5 días - Nº 618429 - \$ 81825 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., TGA CP, Unidad de Trámite, Juez 14^a Nom. de la Ciudad de Cba, en los autos caratulados: "BENDEZU, Jean Pierre c/ CARBALLO, Miguel Estanislao – EXPED. ELECTRÓNICO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARÉS - (Expte. N° 12805888)" en virtud de lo dispuesto por el art. 152 del CPC, cita al Sr. Pedro Gerardo PEREYRA D.N.I. 25.261.777 para que en el término de veinte días comparezca bajo apercibimiento de rebeldía y cítesele de remate en el mismo acto, y para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese... Fdo. digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez). Córdoba, SEPTIEMBRE de 2025.

5 días - Nº 618596 - \$ 18300 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189228" y "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189236" cita y emplaza a SANTIAGO PUEBLA

y Herederos de MARIA MAGDALENA GUILLAU-ME para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítे�los de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 619023 - \$ 15200 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ CALDERON, PEDRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803260" cita y emplaza a PEDRO CALDERON para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítे�los de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 619029 - \$ 11925 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MONTOYA, AMARATO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811824" cita y emplaza a AMARATO MONTOYA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítे�los de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 619045 - \$ 11975 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PODIO, PEDRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813051" cita y emplaza a los HEREDEROS de PEDRO PODIO para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítे�los de remate en la misma diligencia para que

en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619046 - \$ 12200 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARBOSA, ROBERTA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803256" cita y emplaza a los HEREDEROS de ROBERTA BARBOSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619047 - \$ 12400 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FERNANDEZ, SANTOS RAUL-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810134" cita y emplaza a SANTOS FERNANDEZ para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619048 - \$ 12150 - 19/9/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/AGUERO,FRANCO DAMIAN Y OTRO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10717012-CORDOBA,12/08/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.;procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al codemandado Rodrigo Nicolás Agüero ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,31/03/2022.Agréguese. Proveyendo al

escrito inicial:Por cumplimentados los aportes de ley.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres(3)días comparezca na estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelos de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,opongan excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda,documental y poder acompañado.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 618491 - \$ 40100 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BESSONE, JUAN Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189145" cita y emplaza a JUAN BESSONE, TEODORO MASSON y NELIDA SOSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619051 - \$ 12775 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2 °NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ BUSTOS CATALINA EXPROPIACION- EXPTE -10792813 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 14/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de BUSTOS CATALINA para que en el

plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación autorizado. El plazo de comparendo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 619253 - \$ 18300 - 19/9/2025 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 4 Cita y emplaza a los herederos de los causantes Juan Carlos Maestro y Carlos José Maestro para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados "CORDOBA BURSATIL SA C/ MAESTRO, JUAN CARLOS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE - 2331967" bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato. - Villa Dolores, 07 de Mayo de 2025.-

5 días - N° 619357 - \$ 9350 - 19/9/2025 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE. N° 13896564" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 24 de junio de 2025. Agréguese. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al libelo inicial: Atento las numerosas causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Francisco Cappetta, en muchas de las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en pos del principio de economía procesal y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Francisco Cappetta y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cítelos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. PANDOLFINI Ma-

riela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andrés. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: Villa Carlos Paz 05/09/2025.— Atento lo manifestado por la procuradora y constancias de autos de las que surge que el certificado de deuda numero 0000028960 a nombre de Butta de Somma Marie E. por la suma de Pesos doscientos dieciocho mil cuarenta y tres con dos centavos (\$ 218.043,02) no pertenece a los presentes obrados; corresponde, revocar por contrario imperio el proveído de fecha 28/08/2025 (art. 129, CPCC) y en su mérito; disponer una nueva notificación mediante publicación de edictos del proveído inicial. Notifíquese, debiendo publicarse juntamente con el proveído mencionado.Fdo. Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. OLCESE Andres. JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 619670 - \$ 10375 - 18/9/2025 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETA FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL- EE N° 13892342" Se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 05/09/2025. Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no concular los derechos del demandado publiquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Planilla de ejecución por Gastos \$71.887,50 Honorarios profesionales \$471.246,88 y Capital \$468.041,19.- Fdo: Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 619683 - \$ 4125 - 18/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 14100015" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 09 de septiembre de 2025. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al libleo inicial: Atento las numerosas causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Ricardo Muñoz, en muchas de las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en

pos del principio de economía procesal y con el objeto de no concular derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cítelos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620158 - \$ 6635 - 18/9/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: "CASAÑAS, MIGUEL ENRIQUE C/ VILLALOBOS, MARÍA DEL MAR — PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 13397191", cita y emplaza a los SUCESORES de la Sra. Blanca Rosa Ibáñez, DNI N° 6415232 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (Art 165 del C.P.C.C). Villa Cura Brochero, 8 de septiembre de 2025. FDO. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619992 - \$ 11200 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. Civ.Com.Conc. de la ciudad de Bell Ville Cba., en los autos caratulados "GUTIERREZ, GERONIMO MARCELINO C/ AFFRANCHINO, JUAN ALBERTO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM. ORAL - EXPTE N° 13672384" cita y emplaza a los herederos de Juan Alberto Affranchino DNI 17.597.639, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ / BELTRAMI Maria Pia - SECRETARIA. Fecha: 2025.09.09.-

5 días - N° 620122 - \$ 9500 - 19/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y emplaza al Sr. Walter Hugo Villareal D.N.I N° 14.566.200, para que en el plazo de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados " COMBA YANINA MARIANA- ACTOS DE JURISDICCÓN VOLUNTARIA EXPTE. SAC. 13745868", Fdo: Dra. Nazar Maria Emilse (Prosecretaria). Dra. Calderón Lorena Beatriz (Juez). Of. 08/09/2025.-

5 días - N° 620251 - \$ 17820 - 26/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N°1 en autos caratulados "BUSTAMANTE, ALDA BEATRIZ C/ SUCESORES DE LUQUE ESTOR NOVILLO, Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO N° 8343932" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sergia María Novillo, D.N.I. 2917391 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 08.09.2025. Fdo MUÑOZ Rubén Alberto – JUEZ. BALDI Julianiana– PROSECRETARIA.

5 días - N° 620559 - \$ 14820 - 19/9/2025 - BOE

CITACIÓN A LOS DEMANDADOS POR EDICTO. El Sr. Juez de 1era Instancia, Julio Leopoldo, Fontaine, en "TGA CP. UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 14", sito en Calle Caseros N° 551, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en Autos caratulados "CEBALLOS, HERNÁN DARÍO C/ PERALTA, MONICA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" (Expte. N° 9959306), cita y emplaza a los Demandados (Sra. Monica Beatriz, Peralta-D.N.I N° 26.151.333, y el Sr. Jose Luis, Leiva-D.N.I N° 28.268.947), para que comparezcan a estar a Derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Se hace saber que el presente Expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 620614 - \$ 34620 - 19/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 14100044" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 09 de septiembre de 2025. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al libleo inicial: Atento las numerosas causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Ricardo Muñoz, en muchas de las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en pos del principio de economía procesal y con

el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620163 - \$ 6635 - 18/9/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1^a Instancia y 50^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HITT ERNESTO F.Y OT. SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - CUERPO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE FILIPPI MARIO - EXPTE. 4118405, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 09/09/2025... Cítese y emplácese a los herederos del incidentado, Sr. Ernesto Fortunato Hitt Jalil DNI 6.473.801 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese." Firma: CAFFERATA Juan Manuel, Juez.

5 días - N° 620655 - \$ 13950 - 23/9/2025 - BOE

La Unidad de Jueza N° 5 - TGA NAVFG - UNIDAD JUEZAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA emplaza a la Sra. Carina Alejandra González, D.N.I. n° 21390397 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 7, en los autos caratulados "G., M. G. - CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 13267080", a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez - Natalia Beatriz RABBIA MONTERO, SECRETARIA.

5 días - N° 621632 - s/c - 24/9/2025 - BOE

EL JUZG.2A - RIO TERCERO-. OFICINA UNICA DE CONCILIACION - En los autos caratulados SAC: 10487002 - MAXIMINO, BRENDA ABIGAIL

C/ MOLLAR, NELIDA HAYDEE Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. Nélida Haydee Mollar, DNI 2.481.943, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la presente causa, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 25, ley 7987 a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial, ello a los fines de individualizar a los herederos de la causante e integrar la Litis. FDO.:DRA. ASNAL JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-PATIÑO -SECRETARIO/A

5 días - N° 620946 - \$ 25500 - 23/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 1^a Nominación correspondiente a la Oficina de Conciliación Laboral de Río Tercero cita y emplaza a los herederos de la Sra. LILIANA SUSANA LEDESMA DNI 18.014.498, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT) en autos "LEDESMA, LILIANA SUSANA C/ BBH S.A.S. Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD - EXPTE. N° 13925071. Fdo: TRECEK Milenka Ekaterina-PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 621091 - \$ 16315 - 23/9/2025 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, y en los autos caratulados: "ZALAZAR, MARCELO ALEJANDRO - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL" Expediente N°9440340; cita y emplaza a los herederos de ARDILES, Blanca Nélida, DNI N°3711219, para que en el término de VEINTE (20) DÍAS a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Carla Oocco (PLT), jueza; Fernanda Diez, Prosecretaria.

5 días - N° 621766 - \$ 5476 - 18/9/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "C., I. M. — L., M. D. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13931575, cita Al Sr. CARLOS JULIO LÓPEZ, DNI n° 10.146.747 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 22 de octubre de 2025 a las 08:30 hs. ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de su hijo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Carla Oocco (PLT), jueza; Fernanda Diez, Prosecretaria.

5 días - N° 620657 - s/c - 19/9/2025 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13712413 - PIGNATA, GUSTAVO EDUARDO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCIÓN", por decreto del 12/9/25, resolvió notificar a la actora Eulalia Del Rosario Pacheco D.NI. 10.251.714 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182), la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/09/2025. Atento el certificado que antecede, el carácter de apoderada de la Dra. Picco de Bustos de la totalidad de los actores (Sres. Gustavo Eduardo Pignata, Miguel Ángel Bulacio, Rita Del Rosario Silvestri y Eulalia Del Rosario Pacheco) -cfr. fs. 37/40-,

lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. -aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182- y a los fines de integrar debidamente la litis: suspéndase la tramitación del presente juicio. Cítese a los actores Sres. Gustavo Eduardo Pignata, Miguel Ángel Bulacio, Rita Del Rosario Silvestri y Eulalia Del Rosario Pacheco, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC) por remisión del art. 13 CMCA. Notifíquese (art. 144 inc. 1º del CPCC) y en relación a la actora Sra. Eulalia Del Rosario Pacheco publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182). A la presentación "PASE A FALLO –SOLICITA" efectuada por la Dra. Romina Huens el día 08/09/2025: estese a lo precedentemente decretado. Notifíquese..". Fdo. HEREDIA, María Eugenia (Vocal de Cámara); PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria (Prosecutario).

5 días - N° 621319 - s/c - 23/9/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ TOLEDO, ROQUE PABLO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13615354), notifica a ROQUE PABLO TOLEDO la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/08/2025. Agréguese certificado del Juzgado Federal.— Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Roque Pablo Toledo a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art.152 y 165 del C.P.C.C.- Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro: Juez de 1ra Instancia – BECCARIA, Laura: Prosecutaria Letrada.

5 días - N° 620976 - \$ 24450 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle

Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ GONZALEZ, LEONARDO HERNÁN - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13720330), notifica a LEONARDO HERNÁN GONZÁLEZ (D.N.I. N° 34.687.862) la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/09/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art.152 y 165 del C.P.C.C.- Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: VIRAMONTE, Carlos Ignacio: Juez de 1ra Instancia – BECCARIA, Laura: Prosecutaria Letrada.

5 días - N° 620977 - \$ 24600 - 24/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. y 5º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, NOTIFICA a los Sres. REYNOSO, NELLY MARTHA, REYNOSO, HERNAN JUAN que en los autos: HERRERA, VICTOR MANUEL Y OTROS C/REYNOSO, NELLY MARTHA Y OTROS – DIVISION DE CONDOMINIO" (EXPTE. 5935307) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 40. CORDOBA, 15/04/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:-I. Tener presente el allanamiento formulado por los demandados Heradio Reymundo Reynoso, DNI 6.492.209, Héctor Jorge Reynoso, DNI 7.997.072, Heriberto Mario Reynoso, DNI 7.974.717, Horacio Guillermo Reynoso, DNI 6.516.017, Hipólito Delfín Reynoso, DNI 11.556.924 y María Eva del Huerto Reynoso Elenna, DNI 4.383.889 en relación a la demanda promovida en su contra. II. Hacer lugar a la demanda entablada y, en consecuencia, declarar extinto el condominio existente entre las partes en relación al inmueble Matricula 1255522, sito en calle Tristán Malbran N° 3985 del barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba y que se describe como "UNA FRACCIÓN DE TERRENO; situado al N.O. de este municipio, Bº Cerro de las Rosas, Dpto. CAPITAL, Designado como PARTE DEL LOTE NUMERO SEIS de la MANZANA NUMERO CINCO, y mide: 20 ms. de frente, en su costado N.E., por donde linda con la Av. Tristán Malbran a la que lleva el n° 873; 40 ms. en su costado N.O., por donde linda con parte del lote 7; 40 ms. en su costado S.E., lindando con el lote numero 5;

y 20 ms. en su contrafrente al S.O. por donde linda con mayor superficie del lote 6, todos de la misma manzana, SUP. 800MS. CDOS"; mediante la modalidad de venta publica en subasta. III. Imponer las costas por el orden causado, en los términos y con el alcance establecido en el considerando respectivo. IV. Regular los honorarios profesionales del perito tasador oficial Eduardo Carbonetti en la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil cincuenta y dos (\$ 194.052), más IVA en caso de corresponder de acuerdo a la condición tributaria al momento del pago; los cuales se encuentran a cargo de los condóminos en proporción a su porción indivisa. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. Fdo.: MONFARREL RICARDO GUILLERMO. (Juez de 1ra. Instancia).

1 día - N° 621068 - \$ 9830 - 18/9/2025 - BOE

REBELDIAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos EXPEDIENTE SAC: 13678501 - ARIAS, CESARIO ARTURO (HOY SU SUCESIÓN) C/AMUCHASTEGUI, HAYDEE EDIT (HOY SU SUCESIÓN) - PARA LOS AUTOS "AMUCHASTEGUI, MARGARITA DEL CARMEN - DH N° 6118476 - INCLUSION/EXCLUSIÓN DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos desconocidos de la demandada HAYDEE EDIT AMUCHASTEGUI (fallecida el 04/03/2020), para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (conf. art. 165 del CPCC).CORDOBA, 22/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: ARATO María Virginia, JUEZ/A - BERTOLINO María Agostina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 619901 - \$ 13500 - 18/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO 1A INST CIV COM 30A NOM, de la ciudad de Cordoba, en los Autos caratulados "CALVO, MARIO ALEJANDRO MARCOS C/ RIOS GUERRERO, SALUSTIANO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION" Expte 5848717, Resuelve: "SENTENCIA NUMERO: 125. CÓRDOBA, 23/08/2023. Y VISTOS. Estos autos caratulados "CALVO, Mario Alejandro Marcos c/ RIOS GUERRERO Salustiano y otro – ACCIONES POSESORIAS/REALES REIVINDICACION" (Expte. N° 5848717) traídos a despacho a los fines de resolver, de los que resulta que: (...) RESUELVO:--- I.- Rechazar la excepción de prescripción adquisitiva opuesta por los demandados y hacer lugar a la demanda de reivindicación interpues-

ta por el Sr. Mario Alejandro Marcos CALVO, en contra de los Sres. Salustiano RIOS GUERRERO Viviana Alejandra MARELLI (hoy su sucesión), condenando a los accionados a restituir al actor en el plazo de diez (10) días, el inmueble objeto de la presente causa, ubicado en calle Ariza N° 3583 de B° El Mirador de B° San Vicente de esta Ciudad, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula N° 117.215 (11), libre de personas, cosas, construcciones y demás bienes o cosas puestas por la demandada, o que de ella dependan, bajo apercibimiento de ordenar el cumplimiento de lo aquí ordenado por la fuerza pública.--- II.- Rechazar el derecho de retención invocado por los demandados.--- II.- Imponer las costas a la demandada vencida, y diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base económica para ello.--- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse- JUEZA DE 1RA INSTANCIA. Fecha: 2023.08.23

1 día - N° 621702 - \$ 13332 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos OVIEDO, ARMANDO HUGO - MIRANDA, RAMONA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 5845527 cita y emplaza a los herederos del Sr. Armando Hugo Oviedo, DNI 8.358.377, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 25/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A - ARCE Pedro Fabián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 619902 - \$ 8475 - 18/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr Juez de 1 Inst en lo CC 36 Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos "CLINICA PRIVADA CARAFFA S.R.L. C/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE – ABREVIADO – COBRO DE PESOS – TRAM ORAL EXPTE N 13098003" ha dictado la siguiente resolución "SENTENCIA NUMERO: 63. CORDOBA, 22/05/2025. (...) Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Clínica Privada Caraffa Sociedad de Responsabilidad Limitada en contra de la demandada Asociación Mutual 23 de Diciembre y, en consecuencia, condenar a ésta última a pagar a la actora la suma de pesos ochocientos cincuenta mil novecientos treinta y seis con 56/100 (\$850.936,56), con más los intereses

establecidos en el considerando respectivo. 2º) Imponer las costas a cargo de la parte demandada. 3º) Regular definitivamente los honorarios de las Dras. María Catalina Molla y Lucía Pascual en conjunto y proporción de ley, en diecinueve coma ocho jus (19,8) (que equivale a la suma de \$653.489,10), con más cuatro jus (que equivale a la suma de \$ 131.981,48), por las tareas llevadas adelante en el embargo preventivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER" FDO: Dr ABELLANEDA Román Andrés JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA

5 días - N° 619537 - \$ 24475 - 19/9/2025 - BOE

Hágase saber a Cristina del Carmen Tapia DNI 23.944.200 que con fecha EL 18/09/2024 en JUZGADO FEDERAL N° 1, de esta ciudad a cargo del DR FDO ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. En AUTOS: "OBRA SOCIAL DE PETROLEROS CORDOBA c/ CAMSOFT S.A. s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" (Expte. N° 25712/2019) se ha dictado la siguiente Sentencia: "RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y ordenar a la accionada, CAMSOFT S.A., que abone a la actora, la suma de pesos ocho mil doscientos veintidós con ochenta y cuatro centavos (\$8.222,84), conforme la pericia realizada en autos con más los intereses previstos en el considerando V). 2) Rechazar la demanda interpuesta en contra de Luis Nicolás Tapia y Cristina del Carmen Tapia. 3) Imponer las costas a la demandada CAMSOFT S.A. 4) Imponer las costas por la intervención de Luis Nicolás Tapia y Cristina del Carmen Tapia a la actora. 5) Regular los honorarios de las Dras. Mónica Gabriela Fermani y Silvia M. Fermani, letradas de la actora, en la suma de pesos seiscientos siete mil setecientos noventa (\$607.790) equivalente a 10 UMA, conf. Resolución 2375/2024 de la Secretaría General de Administración de la CSJN, en conjunto y proporción de ley. Aplicar a los honorarios regulados los intereses previstos en el considerando pertinente. 6) Regular los honorarios del perito oficial, el Cr. Eugenio María Moore, en el mínimo previsto en el art. 58 inc. d de la ley 27.423, el cual asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y tres mil ciento diecisésis (\$243.116), equivalente a 4 UMA, Resolución 2375/2024 de la Secretaría General de Administración de la CSJN, en conjunto y proporción de ley. 7) Requerir a los letrados intervenientes, el cumplimiento de los aportes previsionales y colegiales; todo de conformidad a la resolución 484/10 emanada del Consejo de la Magistratura de la República Argentina y la aclaratoria efectuada con fecha 10/04/12 por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación 8) Pro-

tocolícese y hágase saber." FDO ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. Y su aclaratoria de fecha 04/11/2024, "RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia subsanar el error material en el que se ha incurrido en el decisorio referenciado y en los casos en los que dice: "CAMSOFT S.A." debe leerse "CAMSOF S.A." 2) Protocolícese y hágase saber." FDO ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES.

2 días - N° 620549 - \$ 22010 - 19/9/2025 - BOE

SUMARIAS

El Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "13795725 - RUIZ, ROCIO BELEN C/ BOCH, OSVALDO NICOLAS - SUMARIA cita por edictos a publicar en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 C.C.N.) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación, haciendo saber que se ha solicitado la supresión del apellido del demandado, Sr. Osvaldo Nicolas Boch, respecto de los niños Benjamín Ruiz Boch DNI 55.786.500 y Oriana Ruiz Boch DNI 57.517.657. Deán Funes, 05/08/2025.

2 días - N° 614198 - \$ 4640 - 18/9/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez del Juz. Civ. y Com. de 1^a Inst. y 20^a Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Arévalo Jorge Alfredo, mediante decreto del 19/3/2025 en autos caratulados "VICARIO, EUGENIO BRUNO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION – EXPTE. 12615719;" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que se proponga por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble se halla inscripto en el RGP en la matrícula FR 526.285 (11) a nombre del Sr. ALCALÁ VÍCTOR MANUEL D.N.I. 10.759.165, está ubicado en Departamento CAPITAL, Municipalidad Ciudad de CORDOBA, Barrio LOS BULEVARES, Calle y N° Ambrosio Taravella 6957, designado como Lote 24 de la Manzana 32, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,27 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00' lado 2-3 de 13,78

m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90º00'; lado 3-4 de 21,27 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90º00'; lado 4-1 de 13,78 m; encerrando una superficie de 293,10 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011 N° de Cta. 11-01-2381388-0 M.F.R. 526.284 ALCALA VICTOR MANUEL; lado 2-3 con Calle Ambrosio Taravella; lado 3-4 con Calle Juan Masjoan; lado 4-1 con Parcela 013 N° de Cta. 11-01-2381390-1 M.F.R. 526.286 ALCALA VICTOR MANUEL.

10 días - N° 614548 - s/c - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET; en los autos caratulados: "SUCESORES DE ZURLO, OLGA SUSANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2679798"; hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 136 de fecha 26/06/2025-RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Olga Susana Zurlo, DNI N° 13.115.397 (hoy sus sucesores, los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: *Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Munic. de Laguna Larga, calle Jose Rossi 64, Manz. 16, Lote 19; *Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 09, c. 01, s. 02, m. 35, p. 19; Mun: c. 01, s. 02, m. 35, p. 08; *Afectaciones Registrales: Total Parcela 18, Dominio F°12641 A°1958, N° de Cuenta 27-06-1721607/5, desig. Of. Lote 4B Mz. 16; *Medidas y lindes: partiendo del vértice A y en dirección noreste hasta llegar al punto B: 15 m; del punto B y en dirección sureste hasta llegar al punto C 25 m, de este último y en dirección suroeste hasta llegar al punto D 15 m, del punto D y en dirección noroeste hasta cerrar en A 25 m; con ángulos internos de 90° en todos sus vértices; limita al noreste con la parcela 7 de Víctor José Feliz Gondolo, al sureste con la calle José Rossi; al suroeste con la parcela 9 de Praccedes Ramona Suarez de Albornoz y al Noroeste la parcela 17 de Walter Jesús Gondolo y José Miguel Gondolo; *Superficie total 375 mts. Cdos; y según título: fracción de terreno que forma el sitio N° cuatro de la manzana N°16, ubicado al s de la vía férrea, en la localidad de Rio Segundo que mide 50 m de E a O por 15 m de N a S, lindando al N sitio n° cinco, al S sitio n° tres, al E con calle Pichincha; y al O con calle cinco sud; inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Mat. N°1610089. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL

56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 02/10/1987 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), Fecha: 26/06/2025".

10 días - N° 614563 - s/c - 18/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940737" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 06/11/2024 y 25/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble designado según plano de mensura como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras DE Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 101 de la Manzana 48, e identificado según título como Lote N° Tres de la Manzana 48, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° Matrícula N° 1.917.492, y a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese al demandado Casimiro Piliponek (con domicilio denunciado en calle La Pampa N.º 5321 P.º 2 Depto. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; María Elena Fassi, con domicilio en calle 25 de mayo N.º 1430, B.º Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba y calle Tucumán 1325, Jesús María, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en calle Chacabuco N.º 380, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; sucesores de María Ángela Matronardi: sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, parti-

do San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr. R. Rivarola 112 , Dpto/ Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, designado como LOTE 3 de la MZA. 48, y se compone de: 15m de fte. por 35m de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de

525m2, lindando: al N., con calle General Paz; al S., con parte del lote 19; al E., con lote 4 y al O., con lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0747695-3.

10 días - N° 615049 - s/c - 18/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de Rio Cuarto, Dra. Maria Laura Luque Videla, Secretaria n° 4 en autos "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión 12818656, ha dispuesto: Tener por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de la Sra. Osiris Irusta y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Simón Gorordo N° 759 de Rio Cuarto (Pcia. de Cba) que se describe: lote de terreno ubicado en la Ciudad de Rio Cuarto, Pedanía y Depto. Rio Cuarto, designado como lote 8 de la Mza. H que mide: 10 ms. de fte. por 29,50 mts. de fondo, con una superficie de 295 m2, y linda: al N. con lote 7, al S. con lote 9, al E. con lote 15 y al O. con calle Coronel Simon Gorordo. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matricula n° 1919386. Empadronado en la cuenta de D.G. Rentas n° 24-05-0954608/9. Cítese a la Sra. Osiris Irusta como demandada y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Daruich, Ali.; Giubergia, Marina Stefani; Gallardo, Luis Alberto; Gallardo, Susana Gloria; Centarti, Emiliano; y Gallardo, Luis, Lopez, Yolanda; Guebara, Jose Dardo; y Gomez, Carlos Rolando, y/o sus sucesores y/o como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC.

10 días - N° 615484 - s/c - 18/9/2025 - BOE

EL Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.CONCIL.FA.M.2A NOM. SEC.3 de VILLA DOLORES, en autos "ERNI, GUSTAVO NORBERTO- USUCAPION- (Expte. 1119988)" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO SESENTA Y OCHO.- VILLA DOLORES, veintidós de julio de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Gustavo Norberto Erni, DNI N° 21.583.480, CUIT/L 20-21.583.480-9, argentino, de estado civil casado con María Soledad Luna, DNI 25.625.223, con domicilio real en Gorriti N° 283 de Villa Allende, Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-41318-2008,

aprobado con fecha 23/09/2008, ubicado sobre Avenida Belgrano (N° 2223) de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como punto A se miden hacia el este 26,57 metros (lado A-B) hasta llegar al punto B, constituyendo el lado norte colindando con parte del resto de parcela 3 lote 3, prop. N° 2901-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra, desde B hacia el Sur se miden 74,43 metros (lado B-C) hasta llegar a C, formando un ángulo de 92°14' en B, constituyendo este lado el límite este colindando con parcela 4 lote 5, prop. N° 2901-2166973/9 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ramiro Cristian Castellano; desde vértice C hacia el Oeste se miden 29,20 metros (lado C-D) hasta llegar a D, formando un ángulo de 88°19' en vértice C, constituyendo este lado el límite Sur, colindando con Avda. Belgrano; desde vértice D hacia el Norte se miden 74,65 metros (lado D-A) hasta llegar al vértice A, cerrando el polígono, formando los ángulos 89°40' en vértice D y 89°47' en vértice A, constituyendo este lado el límite Oeste limitando con parte del resto de la parcela 3 lote 3, prop. N° 290-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Rodolfo Carlos Ambrosio, con una Superficie de 2.072,96 m2, sic 2.077,97 m2 se-

gún plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe N° 5531, de fecha 06/01/2011, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 51), plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23/09/2008, en Expte. N° 0033-041318/2008 (fs. 3) y Matrícula 374730 (26/04/2023), no se afectan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, el inmueble designado según títulos como parcela 3 Mza43 según Planilla B-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 374.730 a nombre de los siguientes titulares, María Josefa Transito Castellano (hoy su sucesión), Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano; sin poder asegurarse la subsistencia del dominio a nombre de los nombrados.- Que según informe de la Delegación de fs.11 surge que el inmueble afectado está empadronado en la Cuenta N° 29-01-2166972/1, titularidad a nombre de Castellano, María Josefa Tránsito y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 374.730, anotado en el Diario N° 359, con fecha 20/04/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C..- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615560 - s/c - 10/10/2025 - BOE

EDICTO: el Juzgado de 1º Inst. y 2da. Nominación C.C. y Flia. de la Ciudad de Rio Tercero – Secretaría N° 4, en los autos caratulados "VIALE, MARIA VERÓNICA – USUCAPION – EXpte. N° 12133100" mediante resolución de fecha 24/06/2025 que admite e imprime a la demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los demandados Sr. HUGO ALFREDO VALLEJOS, su calidad de sucesor de Ricardo Vallejo o Vallejos o Ricardo Omar Vallejos, y a los Sres. CLAUDIA MARCELA VALLEJOS, ALBERTO RICARDO VALLEJO Y SERGIO RICARDO VALLEJO, todo en calidad de herederos de JOSE

RICARDO VALLEJOS para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el mismo plazo de veinte (20) días, subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones, tomar participación, deducir oposición, bajo apercibimiento. Respecto del inmueble a usucapir conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-136457/2023, de fecha 09/02/2023 confeccionado por el Ing. Civil Alejandro J. Risso Patrón, que se describe: "Lote de terreno, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de Calamuchita, barrio AMANCAE, designado como LOTE 101 en la manzana oficial I, de esta provincia de Córdoba que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que miden el lado A-B de 32.91 metros de largo, con ángulo de 94°44'50" en el vértice A. El lado B-C de 23.00 metros, con, ángulo de 90°00'00" en el vértice B. EL lado C-D de 34.82 metros, con ángulo de 90°00'00" en el vértice C y el lado D-A de 23.08 metros, con ángulo de 85°15'10" en el vértice D, encerrando una superficie de 778.90m². Linda el lado A-B con Parcela 1 de SANCHEZ SARA ANA, inscripta bajo cuenta: 12-01-0673043/7 y M.F.R.: 1.170.706, el lado B-C con Parcela 2 de ALEBE S.A, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721493/9 y M.F.R.: 1.556.690, el lado C-D con parcela 32 de VALLEJO RICARDO, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721492/1 y M.F.R.: 886.643 y el lado D-A con resto de lote 28, resto de parcela 33 de VALLEJO RICARDO (hoy ocupado por calle pública), inscripto bajo cuenta: 12-01-0606888/2 y M.F.R.: 1.201.660." Consta en el Registro General de Provincial en MFR N° 1.201.660 a nombre de Vallejo Ricardo (100%) Nomenclatura Catastral: 1201280208076033, Empadronado en Rentas de la Provincia de Córdoba Cta. N° 120106068882 a nombre de VALLEJO RICARDO o VALLEJO RICARDO OMAR. Asimismo, cítense en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes Sucesión indivisa de Sara Ana Sánchez y Alebe SA y a los colindantes actuales los Sres. José Agustín Morinico y Patricia Rupillo poseedores con animus domini, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin:

ofíciese (art. 786 CPCC). Y, hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese. Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen – JUEZ; ZEHEIRI, Verónica S. – Secretaria.- 10 días (art. 783 CPCC).

10 días - N° 616157 - s/c - 18/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo Civ. Com. Y Conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos "GUILLEN JORGE NELSON –USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11314423, Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 96 de fecha 30/06/2025...Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal al Sr. Guillen Jorge Nelson, DNI N° 13.255.271, Cuil N° 20-13255271-2 argentino, nacido el 17/08/1957, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Dorrego n° 527 departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en proporción del ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Talas, municipio La Paz, lugar Las Chacras sur, calle y número Calle Pública s/n, Designado como lote 431210-305675 , partiendo del esquinero sureste, vértice A' con ángulo interno de 111°10', y rumbo suroeste, hasta el vértice B" mide 22,92 m (línea A-B), lindando con camino público ; desde este vértice con ángulo de 75°51' hasta el vértice C" mide 46,77m (línea B-C), lindando con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan; ocupación de Francisco Bringas desde este vértice con ángulo de 264°49' hasta el vértice D" mide 30,76 m (Línea C-D), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 77°23' hasta el vértice E" mide 175,76 m (Línea D-E) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 93°15' hasta el vértice F" mide 55,95 m (línea E-F), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 87°10 hasta el vértice A" mide 210,17 (línea F-A) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce. Encerrando una superficie de 10.772,04m², colindando: (línea A-B) con Camino Público (línea B-C) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan, ocupación Francisco Bringas (Línea C-D), con Parcela sin

designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (Línea D-E) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea E-F) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Diego German Ponce"; no surgiendo afectaciones registrales. Nomenclatura catastral: 2905431923306759 y a los fines tributarios se encuentra empadronada en la cuenta N° 29-05-1761106-7; Según el Plano de Mensura confeccionado por Carlos María Uberfil Granada Mat. 1261/1, visado el dia 26/04/2022 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente n° 0033-125142/2021 de fecha 29/07/2022. Asimismo, del informe N° 107/2022 de la Contaduría General de la Provincia-Ministerio de Finanzas (informe de fecha 31/10/2022) surge que no existe denuncia de herencia vacante; además del informe de Catastro número 27129 de fecha 26/04/2022 surge que no afecta dominio, ni afecta derechos fiscales de propiedad y que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2905431923306759. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de mayo de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interveniente, Ab. Sandra Marcela Policastro Mat. 1-30173, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – VILLA DOLORES, 20/08/2025.-fdo. digitalmente . Casaletti Maria Virginia. prosecutaria letrada.

10 días - N° 616372 - s/c - 25/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, en autos caratulados: "BISUTTI, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION – TRAM. ORAL - SAC 12545061” se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 28/07/2025. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ARAYA JUANA POLONIA y ARAYA SALOME VICENTA -fallecidas y/o sus sucesores y/o en contra de quien resulten propietarios de los inmuebles denunciados. Cítese y emplácese a las partes demandadas y todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes de los inmuebles denunciados - en el caso: Natalia Romina Giordani; Julieta Andrea Giordani; Sucesores de Miguel Juan Antonio Racca; Renato Miguel Racca, Ana María Ritta y Mauricio Santiago Racca; y Sucesores de Jose Luis Racca; Norma Beatriz Juárez, María Lujan Racca, María Lourdes Racca y María Emilia Racca-; y a los que se consideren con derechos sobre los mismos para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz de la localidad de Camilo Aldao, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia

Verónica. PROSECRETARIA LETRADA. GOMEZ CLAUDIO DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Conforme Registro General de la propiedad, los inmuebles se designan como: 1) Matricula N° 1937140 el que se describe como: UNA FRACCION DE LA QUINTA CUATRO del Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Y departamento Marcos Juárez de ciento once metros ciento once milímetros de Este a Oeste por ciento cincuenta metros de Norte a Sur, lindando al Norte calle en medio, quinta uno de Polonia Sosa de Araya, al Este quinta 5 de la sucesión, al Sur calle en medio quinta 7 y al Oeste fracción restante de la misma quinta., consta anotado un 100% a nombre de Vicenta Salome ARAYA 2) Matricula 1924903 que se describe como: FRACCION DE TERRENO parte de una mayor superficie identificada como n° 4,5,6, 7,8 y 9 de la Suerte 1, sección 1ra., ubicada en el Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía y DPTO.MARCOS JUAREZ. Lo que aquí se describe: FRACCION de la QUINTA 4, que consta de 38m889mm de Norte a Sud por 154,00m de Este a Oeste. Lindando al Norte, calle en medio, con quinta 1 de Salome Rosa de Araya; al Este con fracción restante de la quinta 4 de Vicenta Salome Araya, al Sud. Calle en medio con quinta 7 y al oeste con el lote 11 Sección C de Colonia Elisa, consta anotado en un 100% a nombre de Juana Polonia ARAYA. Conforme descripción del plano para usucapir se trata de los derechos y acciones equivalentes al 100 % del inmueble designado como lote 100 de la manzana Quinta 4, ubicado en departamento, Marcos Juarez, pedanía Liniers, municipio Camilo Aldao, calle Islas Malvinas, Carlos del Campo e Hipólito Irigoyen s/nº, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 149,00 metros (línea A-B), colindando en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Islas Malvinas; y en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Islas Malvinas; desde este vértice B, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 148,00 metros (línea B-C), colindando con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Carlos del Campo; desde este vértice C, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 149,00 metros (línea C-D), colindando en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Hipólito Irigoyen, y en parte con resto

de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Hipólito Irigoyen; y cerrando la figura, desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 148,00 metros (línea D-A), colindando con Parcela 363-2874, de Miguel Juan Antonio Racca, Jose Luis Juan Racca, Julieta Andrea Giordani y Natalia Romina Giordani, M.F.R.N° 1.439.799, cuenta N° 1905-0612478/0. Superficie Total 22.052,00 mts2., inscripto en la DGR bajo el N° de cuenta 19-05-0093165-9, a nombre de ARAYA VICENTA SALOME.- superficie 22.052,00 mts2..

10 días - N° 616451 - s/c - 22/9/2025 - BOE

En el “Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECCHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra.Celeste Saavedra, cita y emplaza por VEINTE DIAS a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en Calle Hipólito Irigoyen N° 638 (entre las calles Santa Cruz al este y la calle Chubut al oeste), del Barrio Villa Crespo, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, que según croquis suscripto por el Ingeniero Civil Ochoa Héctor Mario, se designa como lote 102 de la Manzana 19, que mide 11,40 metros en su frente al Norte (A-B), 11,50 metros en su contrafrente al Sur (C-D); 29,75 metros en su lado este (B-C) y 29,60 metros en su lado Oeste (D-A), con ángulos internos de 90°12' en su vértice A, de 90°00' en el B, 89°15' en el C y 90°33' en el D; contando con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74 METROS CUADRADOS (339,74 mts2); y LINDA: Al Norte con calle Hipólito Irigoyen, al sur con Parcela 6 de María Eugenia Oliva, matrícula 803.345 cuenta 1502-0067409/1 y con Parcela 14 de Félix Gambini, Matrícula 1.718.708 cuenta 1502-0309865/2; al Este con Parcela 4 de Nancy Mercedes Fries, Matrícula N° 226.209, cuenta 1502-1944265/5, y al Oeste con resto de parcela 3, F° 68 v Año 1919 titular registral Jovita Crespo de Rivero, cuenta 1502-1977229/9, y se encuentra empadronada en Rentas de la Provincia a nombre de Trossero Juan Antonio, y según datos de Catastro, corresponde a la manzana 10. En la Dirección General de Rentas el número de cuenta es 150219772299, titular para Rentas: Juan Antonio Trossero, la Nomenclatura Catastral 15.02.07.01.04.010.003.00000.0, Mza 19, Lote 3, Estado edificado-Medial; no obstante ello, la

misma aparece también consignada como de titularidad de: PROPIETARIO DESCONOCIDO o TROSSERO JUAN ANTONIO, y tiene consignada en los cedulones tanto municipal como en el número de cuenta de Rentas una superficie mayor (D.G. de Rentas cuenta 150219772299) de 480 m²; la posesión afecta, parcialmente al lote 3, Manzana 19, y se encuentra inscripto en Fº 68 vta. Año 1919 planilla protocolizada bajo el N° 1506. Los colindantes son: el Sr. TROSSERO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 6.643.704, fallecido el día 05/02/2022, la Sra. MARIA EUGENIA OLIVA, D.N.I. N° 32.081.375 y la Sra. NANCY FRIAS D.N.I. N° 6.404.520, con respecto a los demás colindantes GAMBINI FELIX y CRESPO DE RIVERO JOVITA, no se encuentran antecedentes de acuerdo a lo informado por el Juzgado Electoral Federal, por lo que es posible que hayan fallecido. Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, julio 18 de 2025."

9 días - N° 616356 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40 a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N°: 6839504" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble se encuentra ubicado Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, posee Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C 01, S 01, M. 079, y P 100 y Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S 01, M 079, P 100. Dicho lote tiene una superficie de 2479,32 metros cuadrados, y consiste en un lote de terreno levemente irregular, cuyo lado A-B tiene 49,25 mts.; el lado B-C 50 mts.; el lado C-D 50 mts.; lado D-E 49,93 mts., lo que encierra una superficie total 2479,32 m². El Dominio no consta, corresponde primera Inscripción. Sobre el lado A-B linda A-B linda con la parcela 010 de propiedad de los Srs. HEREDIA, Zenón Juan; HEREDIA Enriqueta Mercedes; HEREDIA, Angela Carmen, HEREDIA Higinio, HEREDIA de PERAFÁN María Luisa, HEREDIA Ygnacio Toribio y HEREDIA Rogelio; sobre el lado B-C con la Calle Chacabuco, C-D con Parcela 012 de FARÍAS Ramón y Parcela 013 de OCHOA Ramón Secundino y respecto al lado D-E con las Parcela 025 de DAHBAR, María Soledad, Parcela 026 de CUELLO José Osvaldo y PONCE DE LEON DE CUELLO Teresa del Carmen y la parcela 027 de PERALATA. Decreto: CORDOBA, 25/10/2024.

Agréguese. Téngase presente. (...). Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 616902 - s/c - 24/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846651" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 25/08/2025. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 11/06/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. SANTA MARÍA, Prov. De Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42.82, mts. en el costado N., 41.74 mts. en el costado S., y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle publica, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., Calle Belgrano". MATRÍCULA N.º 901.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-1129746-0. Nomenclatura Catastral 3101400102041001. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a los herederos del Sr. Juan Sluka (titular registral) hoy sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos adicionales en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires atento el último domicilio conocido de dicho titular. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y

conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Marcelo Roberto FELICIANI, 2) José María BUCCI y 3) María Alejandra FRITZ. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. STA. MARÍA, Prov. de Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82 mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S. y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle pública, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102041001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1129746-0.

10 días - N° 617140 - s/c - 29/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En autos caratulados "GONZALEZ, MABEL FANNY - USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 1288018 que tramitan ante El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se tratan de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.

Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Martin Bringas o Sebastián Martín Bringas e Hilario Zalazar o Ricardo Hilario Zalazar (titulares de las cuentas según informe de la DGR, glosado a fs. 46, e informe de DGC, obrante en la pestaña "Respuesta de Oficios" de fecha 31/05/2023), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesión de Antonio Herminio Lencinas, Sebastián Noel o Sebastián Noel Casas, Carlos Villegas o Juan Carlos Villegas o su sucesión, sucesión de Ramón Lucas Chavero, María Elena Andrade, Sergio Cuello o Sergio Eduardo Cuello, sucesión de Gerardo Casas y Carlos Becerra o Carlos Marcelo Becerra o su sucesión (conforme plano acompañado y lo informado por la DGC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Lote 2534-0369 de una superficie de 38 Has. 7070 m²: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que pide y linda: partiendo del esquinero sudeste, punto 1, con rumbo sudoeste, se mide la distancia 1-2=9,40 m hasta llegar al punto 2, lindando por este rumbo con camino público; desde este punto con ángulo 85°52'50" se mide distancia 2-3=39,30 m hasta llegar al punto 3, desde este punto con ángulo 265°57'30" se mide la distancia 3-4=242,70 m hasta llegar al punto 4, desde este punto con ángulo 164°57'40" se mide la distancia 4-5=31,50 m hasta llegar al punto 5, desde este punto con ángulo 176°57'00" se mide la distancia 5-6=194,40 m hasta llegar al punto 6, desde este punto con ángulo 199°26'10" se mide la distancia 6-7=181,60 m hasta llegar al punto 7, lindando por todos estos rumbos con lote de María Elena Andrade; desde este punto con ángulo 171°49'10" se mide la distancia 7-8=50,20 m hasta llegar al punto 8, desde este punto con ángulo 214°30'50" se mide la distancia 8-9=76,20 m hasta llegar al punto 9, desde este punto con ángulo 119°10'50" se mide la distancia 9-10=35,20 m hasta llegar al punto 10, desde este punto con ángulo 203°33'00" se mide la distancia 10-11=133,50 m hasta llegar al punto 11, desde este punto con ángulo 164°38'20" se mide la distancia 11-12=45,60 m hasta llegar al punto 12, desde este punto con ángulo 178°21'40" se mide la distancia 12-13=35,00 m hasta llegar al punto 13, desde este punto con ángulo 156°26'20" se mide la distancia 13-14=8,20 m hasta llegar al punto 14, lindando por todos estos rumbos con lote de Ramón Lucas Chavero, desde este punto con ángulo 130°37'40" se mide la distancia 14-15=117,90 m hasta llegar al punto 15, desde

este punto con ángulo 176°07'20" se mide la distancia 15-16= 11,60 m hasta llegar al punto 16, desde este punto con ángulo 176°29'50" se mide la distancia 16-17=106,00 m hasta llegar al punto 17, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Villegas – hoy su sucesión; desde este punto con ángulo 109°38'50" se mide la distancia 17-18=14,30 m hasta llegar al punto 18, desde este punto con ángulo 206°52'10" se mide la distancia 18-19=105,50 m hasta llegar al punto 19, desde este punto con ángulo 147°24'40" se mide la distancia 19-20=70,90 m hasta llegar al punto 20, desde este punto con ángulo 178°58'20" se mide la distancia 20-21=50,90 m hasta llegar al punto 21, lindando por todos estos rumbos con lote de Sebastian Noel; desde este punto con ángulo 174°16'40" se mide la distancia 21-22=42,90 m hasta llegar al punto 22, desde este punto con ángulo 265°14'30" se mide la distancia 22-23=164,10 m hasta llegar al punto 23, desde este punto con ángulo 90°16'30" se mide la distancia 23-24=268,90 m hasta llegar al punto 24, desde este punto con ángulo 179°18'50" se mide la distancia 24-25=98,50 m hasta llegar al punto 25, desde este punto con ángulo 179°47'20" se mide la distancia 25-26=178,00 m hasta llegar al punto 26, desde este punto con ángulo 181°09'20" se mide la distancia 26-27=68,50 m hasta llegar al punto 27, desde este punto con ángulo 180°36'20" se mide la distancia 27-28=67,70 m hasta llegar al punto 28, lindando por todos estos rumbos con lote de Antonio Lencinas; desde este punto con ángulo 96°14'20" se mide la distancia 28-29=214,70 m hasta llegar al punto 29, desde este punto con ángulo 177°57'40" se mide la distancia 29-30=30,30 m hasta llegar al punto 30, desde este punto con ángulo 182°09'10" se mide la distancia 30-31=123,70 m hasta llegar al punto 31, desde este punto con ángulo 277°44'40" se mide la distancia 31-32=29,00 m hasta llegar al punto 32, desde este punto con ángulo 90°55'10" se mide la distancia 32-1=46,40 m hasta llegar al punto 1 de partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Sergio Cuello, cerrando la figura con ángulo 96°29'20". Superficie Total 38 Has. 7070 m². Lote 2534-0272 de una superficie de 9 Has. 6840 m²: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, punto 33, con rumbo noreste, se mide la distancia 33-34=180,40 m hasta llegar al punto 34, desde este punto con ángulo 177°04'00" se mide la distancia 34-35=88,40 m hasta llegar al punto 35, desde este punto con ángulo 177°36'20" se mide la distancia 35-36=120,80 m hasta llegar al punto 36, desde este punto con ángulo 164°15'00" se mide la distancia 36-37=123,10 m hasta llegar al punto 37, desde este punto con ángulo 178°25'30" se mide la

distancia 37-38=78,30 m hasta llegar al punto 38, lindando por todos estos rumbos con camino público; desde este punto con ángulo 89°17'40" se mide la distancia 38-39=170,90 m hasta llegar al punto 39, desde este punto con ángulo 100°56'30" se mide la distancia 39-40=221,90 m hasta llegar al punto 40, lindando por estos dos rumbos con lote de Gerardo Casas; desde este punto con ángulo 176°41'50" se mide la distancia 40-41=134,60 m hasta llegar al punto 41, desde este punto con ángulo 183°52'20" se mide la distancia 41-42=174,50 m hasta llegar al punto 42, desde este punto con ángulo 102°46'00" se mide la distancia 42-43=103,80 m hasta llegar al punto 43, desde este punto con ángulo 154°56'10" se mide la distancia 43-33=25,50 m hasta llegar al punto 33 de la partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Becerra, cerrando la figura con ángulo 114°08'40". Superficie Total: 9 Has. 6840 m². Fdo." Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada.

9 días - N° 617235 - s/c - 6/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 17^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos LOSADA WEHT MARIA VIRGINIA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS" (expte. N° 5318157) a dictado lo siguiente: CORDOBA, 15/08/2023. Téngase presente la aclaración formulada. En su mérito, proveyendo acabadamente a la presentación de fs. 93/95: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Alfredo Florencio CONSTANTE, a sus sucesores y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de los accionantes de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítense a la Provincia, a la Comuna de Cabalango y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- Ordénase la anotación de Litis respecto del bien inmueble objeto del presente, a cuyo fin ofíciese -DESCRIPCION: el in-

mueble que se describe: Lote de terreno ubicado en camino Público, Zona Rural de Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Designado Catastralmente como: Parcela 2023-4880, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice 1 hacia el sudeste línea 1-2=17,41, linda con la parcela 202-2490 de Alfredo Florencio Constante; del vértice 2 hacia el noreste línea 2-3= 30,48mts, linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE; del vértice 3 hacia el noreste línea 3-4= 31,23mts. Linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio Constante, del vértice 4 hacia el este línea 4-5= 10,39 mts linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE, del vértice 5 hacia el noreste línea 5-6= 11,04 mts. Linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE, del vértice 6 hacia el noreste línea 6-7= 87,74 mts. Linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE; del vértice 7 hacia el sur línea 7-8= 43,56 mts. Linda con Río Los Chorrillos, del vértice 8 hacia el sudeste línea 8-9= 99,53 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 9 hacia el sudeste linea 9-10= 122,80 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 10 hacia el sudeste línea 10-11= 74,86mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 11 hacia el Sudeste línea 11-12= 95,00 mts linda con Río Los Chorrillos, del vértice 12 hacia sudoeste línea 12-13= 57,09 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 13 hacia el sudoeste linea 13-14= 50,08mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 14 hacia el oeste línea 14-15= 93,61 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 15 hacia el oeste línea 15-16= 56,85 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 16 hacia el sudoeste línea 16-17= 28,31 mts. Linda con Río Los Chorrillos, del vértice 17 hacia el noroeste línea 17-18=67,62 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 18 hacia el sudoeste línea 18-19= 58,26 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 19 hacia el noroeste línea 19-1= 311,60 mts. Linda con parcela 202-2489 Lizzulli Mauricio Gabriel. La superficie de la parcela es de: 8 has. 2247,97 metros cuadrados. Ángulos en vértices: 1: 58 51'21"; 2: 212 47'43"; 3: 179 36'21"; 4: 165 44'19"; 5: 209 51'44"; 6: 165 05'25"; 7: 76 55'31"; 8: 187 03'41"; 9: 224 33'38"; 10: 195 56'02"; 11: 173 14'23"; 12: 85 25'05"; 13: 140 32'44"; 14: 161 00'35"; 15: 176 17'36"; 16: 194 23'24"; 17: 161 42'59"; 18: 189 15'49"; 19: 101 41'40". Afecta el Dominio Número 3899, Folio 4771, Tomo 20, Año 1940. Todo ello según plano confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Henry A Bernardi MP 4197 visado por la Dirección Gral de Catastro por expediente 033-0033052884/2010, fecha de aprobación 05 de mayo de 2015, Afectando los Dominios D 1772 F 2114 Año 1938 y D 3899 F 4771 Año 1940, cuyo titular es el Señor Alfredo

Florencio CONSTANTE, cuyo Número de Cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia es 230402475809. Dra. Domínguez, Secretaria; Dra. BELTRAMONE, Jueza.

10 días - N° 617611 - s/c - 1/10/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "CANELLO SILVIA SUSANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admítase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cite y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cite y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-

10 días - N° 618348 - s/c - 19/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 39 del 20/08/2025, en autos: "FERREYRA MARIO OSMAR - USUCAPIÓN" (Expte. N° 11014286). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:

.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Osmar Ferreyra DNI N° 10.597.743 adquirió con fecha 31/12/2010 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián Briner, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0579-009606/2021 con fecha 27/04/2021, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: "Inmueble ubicado en Dpto UNION, Pedanía BELLVILLE, ubicada en los suburbios Oeste de la ciudad de Bell Ville, desig. como LOTE 100 de la Manzana 76, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 38,20 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 19,53 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 38,20 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 19,53 m; encerrando una superficie de 746,05 m². Y linda con: el lado A-B con la calle Independencia, el lado B-C con la calle Mendoza, el lado C-D con la parcela 13 de David Ignacio Mangarda, Matrícula N° 1254028, Cuenta N° 36-03-2251925/3 y con la parcela 11 de Claudia de las Mercedes Molina y Gustavo Daniel Ancheta, Matrícula N° 1528083, Cuenta N° 36-03-2251923/7 y el lado D-A con resto de la parcela 12 de Américo José Pramparo, Matrícula N° 991124, Cuenta N° 36-03-2251924/5." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián Briner y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. 0579-009606/2021 con fecha 27/04/2021. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Imponer las costas a cargo del Sr. Mario Osmar Ferreyra.... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 618496 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en los autos caratulados MONETA, ERNESTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expediente número SAC 11289988, ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS

PAZ, 08/08/2025...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1605921, que se describe como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 5 de la MANZANA CUARENTA Y OCHO, que mide y linda: al NO. 30,00m, con calle pública; al NE, 62,85m con lote 6; al SE, 22,89m, con lote 16; y al SO, 65,78m con lote 4. SUP. TOTAL 1.695,75mts2." Nomenclatura Catastral: 2304154301047010000, Número Cuenta DGR: 230405008578; y parte del inmueble Matrícula 1605923, que se describe como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA CUARENTA Y OCHO, que mide y linda: al NO. 31,94m, con calle pública; al NE, 34,37m, con lote 15; y al SO, 62,85m, con lote 5. SUP. TOTAL 1.695,75mts2" Nomenclatura Catastral: 23041543010470111, Número Cuenta DGR: 230405008586... III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC...Firmante: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, OLCESE Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 618597 - s/c - 19/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166974" HA DICHTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 01/09/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 21/07/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como Lote 100 Mza. 28 ubicado en Los Alamos S/N, Villa Sierras De Oro 2º Sección, Malagueño, Calera, Santa María, y designado según título como Lote 3 Mza. 28 Matrícula 1232017 a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados Dapoeto Luis y sucesores de Rossini Elena para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho, bajo

apercebimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Sin perjuicio de ello, debe cumplimentarse la citación por cédula al domicilio de Rossini Elena que surge de autos (8 E/32 Y 33 N°1352 S/N, 25 DE MAYO, VEINTICINCO DE MAYO, BUENOS AIRES) y publicarse edictos en dicha provincia. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Luis Forestiere (domicilio en San Juan N.º 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Sonia de Lourdes El Barcha (domicilio en Los Alamos S/N, Mz:28, Lt:4, Bº:Las Cañitas, Yocsina, Santa María, Córdoba); ITZ S.A. (domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba, Capital); Omar José Gonzalez (domicilio en Mendoza 173-Malagueño- Santa María) y Sánchez Juan Pablo (domicilio en Pública S/N 28 4 Las Cañitas Circuito Electoral Yocsina Departamento Santa María), para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Elena Rossini) publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PRO-Secretario/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO

ubic. en el lugar denominado Va. Sierras de Oro, Sección 2º la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en ped. Calera, DPTO SANTA MARÍA de esta Prov., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 3 de la MZA 28 y se compone de 13,50 mts. de frente por 45mts. de fondo o sea una SUP TOTAL DE 580,50 MTS2., y linda: al N calle Los Alamos; al S parte del lote 19; al E con el lote 4 y al O. con el lote 2 y pte. del lote 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102028003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0746452-1.

10 días - N° 618604 - s/c - 6/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzgado Civ., Com. y Flia de 4ta Nom. Secretaria N°7. En los autos caratulados "CATTANEO, NELIDA MARGARITA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 401450 se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/08/2025....- Por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de: María Eugenia Babini (heredera del titular dominial Luis Gaspar Babini); Ana María Babini, Valeria Babini y Andrea Babini (herederos del titular dominial Domingo Santiago Babini); Edith Elvira Babini de Moretti, Haydee Esther Babini de Cossarini y Juan Carlos Domingo Babini (herederos del titular dominial Carlos Vicente Babini); Gaspar Juan Babini, María Rosa Babini, Antonio Lorenzo Gaspar Babini y/o de aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Firmado: Dra. PUEYRREDON Magdalena (Jueza); Dra. VARELA Silvana Del Valle (Secretaría)

10 días - N° 618889 - s/c - 20/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846662" HA DICHTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 02/09/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. a la presentación de fecha 08/08/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María,

pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Los Nogales S/N, que se designa como Lote 109 de la Manzana 47, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble designado como Lote 18 de la Mza. 47, inscripto registralmente en la Matrícula 895.931, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a las demandadas herederas de Mercedes Martínez de Rodríguez (Susana Martínez Rodríguez y Elena Beatriz Rodríguez Martínez, ambas con domicilio en calle Cramer 3026, Piso 5to "A" Capital Federal) para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Valentina Julieta Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Guillermina Mora Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Romina Rubial, con domicilio en Ruta Pcial. C45, Km. 1 S/N, manzana 47, lote 14, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; José Antonio Ortiz, con domicilio en calle Fray M. Esqui N.º 134, dpto/casa 6 "D" Barrio General Paz, de Córdoba Capital; Nora María Soler, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Malagueño, dpto. Santa María, provincia de Córdoba y Av. del Trabajo Nro. 1235, Barrio Talleres Oeste, ciudad Córdoba; Ricardo Roberto Ramón, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal

y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. PEREIRA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro, Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov., y que según plano que cita su título se designa como LOTE 18 de la MZA. 47 que mide: 15 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, o sea una 525 MTS2., y linda: al N., lote 19; al S., lote 17; al E., parte del lote 14; y al O., calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047018, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1171843-1.

10 días - N° 618893 - s/c - 6/10/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1^a Inst. y 50^a Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13110307- SANCHEZ, PATRICIA LILIANA Y OTRO- USUCAPION", cita y emplaza a comparecer a los presentes, en el plazo de 20 días, a todas las personas que se consideren con derecho sobre al siguiente el inmueble: un Lote de terreno que es parte de un inmueble de mayor superficie identificado como Lote "A" de la Manzana Oficial N° 31, ubicado en calle Dr. Juan F. Cafferata N° 498 de Barrio Alberdi, Departamento Capital, Municipio de Córdoba, designado como Lote A de la Manzana 017, que conforme Plano de Mensura para Usucapión N° 11-02-137011-2023- Expediente 033-137011/2023, responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados. Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°

00' y una distancia de tres metros treinta y tres centímetros (3,33m) llegamos al vértice "B"(Lado A-B); a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 7,16 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 3,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 7,16 m; encerrando una SUPERFICIE DE 23,84 M². Y linda con: lado A-B con Calle Humberto 1°, lado B-C con Parcela 002 MFR 144.677 Cta 11-010231362/3, lado C-D con Parcela 035 MFR 2.464 Cta 11-011590011/1, lado D-A con resto de parcela 001 MFR 2.463 Cta 11-011590010/2. Consta inscripto al FR- MATRICULA 2.463 del Dpto. Capital (11), empadronado en la DGR a la Cuenta N° 110115900102, Nom. Catastral: 11-01-01-06-13-017-001.- Fdo digitalmente por: Canova Rindertsma, Adriana Pilar, Prosecretario/a Letrado- Cafferata, Juan Manuel, Juez de 1^a Instancia. Cba. 30/04/2025.-

10 días - N° 619184 - s/c - 30/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia Civil , Comercial , Conciliacion y Flia de 1 ra Instancia y 2 da Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 3 , en autos caratulados :" PALACIOS JORGE OMAR .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 12200957" , ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: OCIENTA. Villa Dolores, ocho de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...-Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO:a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Jorge Omar Palacios, DNI N° 16.337.691, argentino, nacido el día 13/12/1962, CUIL 20-16337691-2, casado con Sandra Mónica Perez, con domicilio real en calle Belgrano N° 609, Ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenual, del inmueble que se describe, como:"Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Camino Publico s/n, lugar: Cruz de Caña Arriba, Pedanía Talas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 426884-308960 cuyas MEDIDAS y COLINDANCIAS resultan: PARCELA de 15 lados que partiendo del vértice 1, con rumbo 184°02'32" y ángulo interno en dicho vértice de 80° 37'25"; se llega al vértice 2, y se mide el lado 1-2 de 49.70m, a partir de 2, con ángulo interno de 103°27'34"; se mide lado 2-3 de 37.47m, a partir de 3, con ángulo interno de 181°44'11"; se mide el lado 3-4 de 6.85m, a partir de 4, con ángulo interno de 177°32'26"; se mide el lado 4-5 de 41.99m, a partir de 5, con ángulo

lo interno de 176°16'38", se mide el lado 5-6 de 6.82m, a partir de 6, con ángulo interno de 184° 30'28" se mide el lado 6-7 de 38.28m, a partir de 7, con ángulo interno de 82°13'50" se mide el lado 7-8 de 32.65m , a partir de 8 con ángulo interno de 94°02'23" se mide el lado 8-9 de 10.34m, a partir de 9, con ángulo interno de 182°19'22" se mide el lado 9-10 de 23.06m a partir de 10, con ángulo interno de 258°45'38" se mide el lado 10-11 de 69.12m, a partir de 11, con ángulo interno de 97°55'57" se mide el lado 11-12 de 39.34m, a partir de 12, con ángulo interno de 177°12'56" se mide el lado 12-13 de 11.00m, a partir de 13, con ángulo interno de 82°22'04" se mide el lado 13-14 de 6.09m, a partir de 14, con ángulo interno de 182°31'28" se mide el lado 14-15 de 37.93m, a partir de 15, con ángulo interno de 278°27'40" se mide el lado 15-1 de 49.97m, encerrando una SUPERFICIE de OCHO MIL CUATROCIENTOS SENTETA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8.479m²).- LINDA: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Camino Publico, lados 7-8 y 8-9 con Parcela 2912-9887, Cuenta N° 29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. lado 9-10 con: (1)Parcela 2912-9887, Cuenta N°29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. y (2)con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido, y lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido". AFECTACIONES DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO: "El inmueble que se pretende usucapir No Afecta Dominio.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar (actor) - Nomenclatura Catastral: 2912-4184 " Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrónomo Hernán Matías Morales (MP 1413/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/06/2023 según Expte. Provincial N° 0033-138995/2023. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Lugar Cruz de Caña Arriba, Calle y N°: Camino Público, Lote: 426884-308960. Según Informe N° 53713, de fecha 27/06/2023, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en la cuenta N° 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese,

hágase saber y dése copia.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia).-Nota : El presente es sin cargo , ley 9150.- Publica : 10 veces . - Of. 22 de agosto del año 2025 .-Fdo Dra Carram Maria Raquel (Prosecutaria).

10 días - N° 616970 - s/c - 17/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1^º Inst. y 2^º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos "CERINO, HECTOR GUSTAVO – USU-CAPION- EXPTE SAC: 10737227" mediante decreto de fecha 06/08/2025, se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a la parte demandada, Sra. Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk y/o a los sucesores o herederos de Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk, para que en el plazo de para que en el plazo de veinte(20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble - MATRÍCULA N° 1028690 - objeto del juicio, afectación total, el que se describe a continuación: Descripción según título: FRACCION DE TERRENO, con todas las mejoras, designada como PARTE del LOTE 21 de la SECCION LETRA "B" en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la "Villa Buena Esperanza" en Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, Pcia de Cba., que mide. 26,50 mts. de frente al 6-0, sobre calle pública, desde el extremo S-E de esta línea con ángulo de 129° 19' se miden 85,43 mts. hacia el S-E, desde aquí, con ángulo de 90° se miden. 20.30 mts. hacia el N-E, desde aquí con ángulo de 90° se miden 102,22 mts hacia el N-0, hasta unirse con el punto de partida, formando con aquella linea un ángulo de 50 41, o sea una SUP. TOTAL DE 1.923 MTS 41 DCM.2, lindando al S-0 con calle pública, y con el lote 22: al S-E con el lote 20 y al N-E con la parte restante del lote 21. Descripción según plano: Fracción de terreno ubicada en B° Buena Esperanza, de la localidad de Alta Gracia Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia; que mide y linda: al noreste línea AB, mide 102,22 m lindando con parcela 1, de Pedro Morykon, ángulo interno en B mide 90° 00'00" al sureste línea B-C mide 20,50 m lindando con parcela 2 de Roberto Nicolás Lanfranco, ángulo interno en C mide 90° 00'00"; al suroeste línea C-D, mide 85,43 m lindando con parcela 26, de Francisco Javier Rial, ángulo interno en D mide 129° 19'00"; al noroeste línea D-A, mide 26,50 m lindando con camino a Alta Gracia, ángulo interno en A mide 50° 41'00", cerrando la figura, con una superficie de 1923,41.m² y nomenclatura catastral: Dpto. 31 - Pedanía 06 – Pueblo 01 - Circ. 01- Sección 02 - Manzana 224 - Parcela 37. Plano de usuapción, Expte. Catastro Pcial. 0033-509402009

Visado el 30/12/2009, y afecta la cuenta DGR 310605084141.- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) CITAR como terceros interesados la Provincia de Córdoba , a la Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres.: 1) Sr. Pedro Morykon, con domicilio en calle Esmeralda N° 2774, Florida, Buenos Aires, también en José Verduga N° 1477, Villa Adelia, San Isidro, Buenos Aires; 2) Roberto Nicolás Lanfranco, con domicilios en: Teodoro García N° 2479, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en calle Contreras N° 170, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; y 3) Francisco Javier Rial, con domicilio en calle Gaona N° 316, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra." Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of.: 29/08/2025. Conste.

10 días - N° 619233 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Instancia y 1^ª Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13556637), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 30/07/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 21/07/2025: téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se designa fracción de terreno, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 5 (Cinco) de la MANZANA 33 (Treinta y tres) que mide: al N.E. 43,09 ms.; al S.E. 46,93 ms.; al S.O. 40,65 ms., y al N.O. dos tramos: el 1° de 32,10 ms. y el 2° de 14,71 ms. Superficie Total: 2.038,34 mts². y linda al N. con calle pública; al E. lote 6; al S. lote 7 y al O. lote 4. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.495 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° de cuenta DGR: 23041982927/2 el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a "Crossetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usuapción para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio

cio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Sucesores de Alejandrina Erminda Ghisolfi, titular de los lotes 7 (Parcela 12)- Matrícula 384.809 y lote 4 (Parcela 16)- Matrícula 384.803. Notifique al domicilio real de los posibles sucesores denunciados por la Oficina de Procesos Sucesorios y ofíciuese al Juzgado federal con competencia electoral a fin de que informe los domicilios reales de los herederos denunciados en la pertinente declaratoria de herederos. Asimismo y atento que aún no se ha dictado Auto de Declaratoria de herederos cítese y emplácese a los herederos de Alejandrina Erminda Ghisolfi, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca y Juzgado de Paz si lo hubiere, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la Certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciuese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciuese al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.495, a cuyo fin ofíciuese, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 5 de la Manzana 33 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 5 (Cinco) de la MANZANA 33 (Treinta y tres) que mide: al N.E. 43,90 ms.; al S.E.

46,93 ms.; al S.O. 40,65 ms., y al N.O. dos tramos: el 1º de 32,10 ms. y el 2º de 14,71 ms. SUPERFICIE TOTAL: 2.038,34 mts². y linda al N. con calle pública; al E. lote 6; al S. lote 7 y al O. lote 4. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.495 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" N° de cuenta DGR: 23041982927/2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155521/2024 aprobado por la Dirección General de Catastro el 20/02/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE CHAÑARES S/N°, designado como LOTE 101. MZ 33 que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 108° 24' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 32,10 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Chañares; desde el vértice B con ángulo de 117° 50' hasta el vértice C mide 14,71 m (lado B-C) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice C con ángulo de 141° 30' hasta el vértice D mide 43,09 m (lado C-D) colindando con Lote 06 (Parcela 18) de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"- Matrícula N° 1.584.517. Cuenta: 23040499790/0; desde el vértice D con ángulo de 79° 43' hasta el vértice E mide 46,93 m (lado D-E) colindando con Lote 07 (Parcela 12), de Alejandrina GHISOLFI- Matrícula N°: 384.809. Cuenta: 23043145499/3; desde el vértice E con ángulo de 92° 33' hasta el vértice inicial A mide 40,65 m (lado E-A) colindando con Lote 04 (Parcela 16) de Alejandrina GHISOLFI. Matrícula N°: 384.803. Cuenta: 23043145503/5, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2038,34 m².

10 días - N° 619623 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo y Familia de la Ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Única a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, en los autos caratulados "EXpte. SAC N° 2006352 - PONSONE, ALICIA ELDA - USUCAPIÓN", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales denunciados en autos Sres. Adrián Alberto Rensini, Patricia Alejandra Maroni, Mauricio Ezequiel Mardariaga y Agustín Enrique Vissio, en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del inmueble urbano que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo edificado, clava-

do, plantado y demás adherido al suelo, que se designa como Lote N° 5, de la Manzana 10, ubicado en Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, y mide diez metros de frente al Este por cuarenta y tres metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos treinta metros cuadrados (430 mts²), lindando al Norte, con el Lote N° 4, Manzana 10, Parcela N° 7 de Luis Alberto Fava y Otra; al Sud, con Lote N° 6, Manzana 10, Parcela N° 9 de Adrián Alberto Rensini y de Patricia Alejandra Maroni; al Oeste, con Lote N° 18, Manzana 10, Parcela 21 de María Magdalena Riba; y al Este, con calle Santa Cruz". La fracción de terreno se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1.209.236, titulares registrales Sres. FARÍAS, Dora Esther y QUEVEDO, Daniel Ricardo.- Se empadrona por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-1943958-1 y con la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 15 – Ped. 02 – Pblo. 07 – C 01 – S 04 – M 083 – P 025.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Septiembre de 2025..

10 días - N° 619637 - s/c - 8/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1^º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2^º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12195582" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 05/09/2025. A la presentación del Dr. Reyna: Agréguese oficio diligenciado. Por cumplimentado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 06/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Primera, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera Dpto. Santa María de esta Prov. de Córdoba, designado como Lote 6 – Mza. 50 — Matrícula N.º 1.170.044. Número de cuenta 31-01-0742034-6. Nomenclatura Catastral 3101400101050006, y según plano de mensura acompañado como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1^º Sección, calle y número Boulevard Las Algarrobos S/N, designado en Plano de Mensura como Lote 103, Manzana 50, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC).

Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Osvaldo José NUSDEO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A. para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Francisco FERNANDEZ ARAUJO para que comparezca en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Osvaldo José NUSDEO), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -JOSE VIRREY LORETO 2461, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 04/10/2024. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección primera, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se desina como LOTE N° SEIS de la MZA. CINCUENTA y se compone de 25 mts. de fte. por 40 mts. de fdo. y fte. a su vez, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 MTS. CDS. y linda: al N. con el Bv. Los Algarrobos; al S. con parte del lote 8; al E. con calle Los Nogales y al O. con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101050006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742034-6.

10 días - N° 619679 - s/c - 13/10/2025 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. De 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "ZARATE, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 12974014" al Sr. Basilio Appolonia y/o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que afecta en forma parcial a la parcela 005 de la manzana catastral 19 (Lote 100-Mz. 16), ubicado en calle Vélez Sarsfield esquina Córdoba de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Matrícula N° 1724410, Nomenclatura Catastral 1907010201019005, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 19-07-0613333-3, a nombre del Sr. Appolonia Basilio, y que se describe en su mayor superficie como "FRACCION DE TERRENO: Ubicado en Alejo Ledesma, Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ. Designado como LOTE 2. Mza.: 16. Que MIDE al Sud ptos. A-D y Norte 25.00 mts. y al Oeste y Este 30,00mts. Lindando al N. con Lote 1, al Oeste con Solar N, y al Sud, con solares A y B y al Este con calle Córdoba (plano 21.706)." La posesión de la presente demanda de usucapión afecta al inmueble que se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía TUNAS, Localidad ALEJO LEDESMA, designado como Lote 100 de la Mz. Of. 16, que responde a la siguiente descripción: MIDE: su frente, Lado Norte, partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; llegamos al vértice 2, (lado 1-2) de 12,50 m; lado Este, a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-2 de 29,71 m; Lado Sur, a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-3 de 12,50 m; Lado Oeste a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 29,71 m; encerrando una superficie de 371,37 m². Y linda con: Costado Norte, lado 1-2 con Calle Vélez Sarsfield; Costado Este, lado 3-2 con Calle

Córdoba; Costado Sur y Costado Oeste, lado 4-3 y lado 4-1 con Resto de Lote UNO-Resto de Parc. 5, propiedad de Appolonia Basilio, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Mat. F° Real 1.724.410, N° de Cta. 19.07.0613333/3. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ((art. 783 y 787 del Cód. Proc.) . De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes: Basilio Appolonia y sucesores de Benedicto Angel Zarate en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto (JUEZ); ARRAZOLA Federico (PROSECRETARIO/A LETRADO).

10 días - N° 619751 - s/c - 7/10/2025 - BOE

En la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "MORENO, MARÍA ELIZABETH - USUCAPION - USUCAPION" EXPEDIENTE: 13713939", el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación, Secretaría N.º 3, de dicha localidad ha dispuesto: VILLA MARÍA, 02/06/2025.- Por la participación otorgada a María Elizabeth Moreno, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de GALLEGOS , HOCLIDES LUIS ANGEL y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: fracción de terreno ubicada en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Lote 10, Manzana 44, sobre calle Sucre esquina Intendente Poretti, con todas las mejoras que contiene, clavado, plantado y adherido al suelo, todo lo cual conforma una superficie total de mil ochenta y tres metros (1.083,40 m²), como surge del plano de mensura aprobado que fuera acompañado en las medidas preparatorias. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Sudoeste: Moreno Jesús, Parcela 8, Mat. 1.023.373; al Nordeste: Calle Intendente Poretti; al Sudeste: Calle Sucre; al Noroeste: Sosa Sixto Alberto, Mat. 1.169.662, parcela 10.- Inscripción registral, Matricula: 312.450, de titularidad registral: Gallegos Hoclides Luis Ángel, Nomenclatura catastral: 14-04-22-02-005-009, Número de cuenta: 1604-0182541/7. 3.. La demanda se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores y a para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con

derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el término de veinte días, si consideran afectados sus derechos. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN). Notifíquese. Firmado: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 619898 - s/c - 15/10/2025 - BOE

EDICTO: USUCAPION Exp. 5837362- GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO : SENTENCIA NUMERO: 24. CAMARA APEL CIV. Y COM 3^a: 5/3/2024: "RESUELVO.....1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Bº San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fte. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. codos"; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.-

10 días - N° 619219 - s/c - 29/9/2025 - BOE

PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 2175117-El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1^o Inst. La Carlota Sec. N°2, Dra. Segovia, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de los SOLARES letras R.S. de la MANZANA Número SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.-El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al Dº 15512 – Fº19253 Tº78 Aº1962 – Dº34038 Fº 44708 Tº179 Aº1967 Con posterioridad y por conversión se inscribió con relación a la : MATRÍCULA 1864850 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), N° Cuenta DGR 360502133124 NC3605060201050001000 para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 2175117-. Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos

descripción comenzaré describiendo los solares R.S.G.H. de la MZ. 7 (unidos como están en título) y luego las partes que se fueron transfiriendo de éste, a saber: A) FRACCION DE TERRENO constituida por los SOLARES letra R.S.G.H. de la MANZANA SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba los que unidos como están miden 25m. de Este a Oeste; por 120m. de Norte a Sud, o sea una superficie total de TRES MIL METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con calles públicas; y al Este, con los solares Q. F. de la misma manzana. A esta SUPERFICIE debe DESCONTÁRSELE las siguientes fracciones: 1) Una fracción de terreno constituida por el extremo sud de los solares R.S. de la Manzana Número Siete, del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, dicha fracción afecta la forma de un rectángulo que mide: Quince metros de frente al Oeste, que se empezarán a contar desde los 45 metros de la esquina Nor-oeste hacia el Sud; por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con resto de los solares R.S.; al Sud, con los solares G.H., propiedad del Vendedor; al Este, con parte del solar Q.; y al Oeste, con calle pública. Inscripto en Matrícula N° 1.160.379. 2) Otra FRACCIÓN formada por los SOLARES G.H. de la MANZANA SIETE, con superficie de 1500 ms², constando el dominio al Número 6.718, Folio 8.829 del Año 1965 por toda la superficie, que luego fuera dividida en seis lotes de 10 metros por 25 metros cada uno. EL RESTO DE SUPERFICIE que queda se describe así: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de SOLARES letras S.R. de la MANZANA Número SIESTE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.-El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al Dº 15512 – Fº19253 Tº78 Aº1962 – Dº34038 Fº 44708 Tº179 Aº1967 Con posterioridad y por conversión se inscribió con relación a la : MATRÍCULA 1864850 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), N° Cuenta DGR 360502133124 NC3605060201050001000 para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 2175117-. Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos

regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Valesio, Ivana Andrea Prosecretaria.- Fdo:SEGOVIA Marcela Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.26

10 días - N° 620338 - s/c - 16/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquin, Córdoba, en autos: "EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION-8334005" cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. Camila María Nydia Natividad Mussi de Iaccarino para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, y a los fines de su intervención a aquellos indeterminados que se consideran con derecho sobre los inmuebles a prescribir y a los colindantes, Sra. Susana P. Rouillon, Ing. Romeo M. Gaddi y Cia S.R.L., Los Nogales Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, Sr. Walter B. Passera y/o sus sucesores, Sra. Carman Gonzalez, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, respecto a los siguientes inmuebles: a) "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide: 101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de 10.000 mts.², lindando: al N. con más terreno de la vendedora; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con Heracilio Molina y Otro y al O. con más terreno". MATRICULA 1664167, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636094/0, Nomenclatura Catastral 2301291105128009000; y b) FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide: 101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de 10.000 mts.², lindando: al N. con más terreno de la vendedora y en parte con la Sra. Teresa Manuela Tiscornia de Rouillon; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con mas terreno y al O. con el Dr. Carlos Rito Melo". MATRÍCULA 1664168, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636096/6, Nomenclatura Catastral 2301291105128008000.Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 en fe-

cha 20/03/13.- Of. 16/10/2020.- MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: COSQUIN, 15/05/2024. Agréguese Oficio Ley 22.172 diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales de la Capital Federal. Atento a lo solicitado y constancias de autos a los fines de la citación de los sucesores de la Sra. Camila Maria Nydia Natividad Mussi de Iaccarino — para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del plazo de veinte días de la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos en el BO del lugar del ultimo domicilio de la nombrada (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) como se pide a cuyo fin ofíciase debiendo acompañar oficio para su suscripción (...) FDO CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

10 días - Nº 620187 - s/c - 13/10/2025 - BOE

RABINOVICH, OMAR JOSÉ EXPTE 6455543 JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom-RIO SEGUNDO.RIO SEGUNDO 10/09/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Notifíquese. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 620750 - s/c - 19/9/2025 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: "CANOVA CRISTINA BEATRIZ RAMONA – USUCAPIÓN" (Expte N° 14014488), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Clara Stivala, a los herederos y/o sucesores de Rosa Lucía Fragapane D.N.I.. 3.192.339 y de Salvador Fragapane D.N.I.: 6.231.832 y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación (conf. Art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho.- El inmueble se descri-

be de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, en calle Hipolito Irigoyen 135 de la ciudad de BELL VILLE, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 'A' con una dirección Nor-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°33' y una distancia, lado A-B de 12,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 26,07 m; a partir de C, con un ángulo interno de 87°49'; lado C-D de 7,45 m; a partir de D, con un ángulo interno de 271°26'; lado D-E de 0,42 m; a partir de E, con un ángulo interno de 91°42'; lado E-F de 5,60 m; a partir de F, con un ángulo interno de 88°30'; lado F-A de 26,30 m; encerrando una superficie de 336,99 m². Y linda con: el lado A-B con calle Hipolito Irigoyen; los lados B-C, C-D, D-E y E-F con la parcela 74 de Horacio Anconetani, Matricula N° 1657061, Cuenta N° 36-03-4264410/1 y el lado F-A con la parcela 64 de Roque Jacinto Vigna, F° 2257 A° 1981, Cuenta N° 36-03-2085626/1." Oficina: 04/09/2025. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia.-

10 días - Nº 620470 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. Civil y Comercial de 5º Nominación, a cargo del Juez MONFARRELL Ricardo Guillermo, en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, 2do piso (pas. Central), de la ciudad de Córdoba, secretaría cargo de RAMELLO Ileana; en los autos: "REY, OSVALDO DOMINGO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. 9362026;" ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 132. Córdoba, 02/07/2025.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) En estos términos queda trabada la Litis. II. Aplicación de la ley en el tiempo. (...) III. La acción deducida. (...) IV. Análisis de la prueba (...) V. Costas y honorarios (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Osvaldo Domingo Rey, DNI N° 7.987.452, CUIL 20-07987452-4, con domicilio en calle Juan Spemann 6025, Villa Belgrano, de esta ciudad, en contra de los sucesores de Antonio Ángel Rodríguez y en consecuencia, declarar que desde el día 14/07/2018, detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble que, según Plano de Mensura elaborado por el Ing. Daniel Enrique Briguera, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0579-008753/2020, se describe como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL; Localidad CORDOBA; Calle Juan Spemann N°6025, designado como Lote 47, Manzana 78, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°18' y una distancia de 9,99 m llegamos al vértice 2; a partir

de 2, con un ángulo interno de 90°19', lado 2-3 de 40,70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°40', lado 3-4 de 10.01 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°44', lado 4-1 de 41,04 m; encerrando una superficie de 402,58 m². Y linda al Noreste: lado 4-1, con Parcela 11, Propiedad de Rubén Sahratian, Cuenta 110100077736 - Matrícula 1350531; al Sureste: frente sobre lado 1-2, con resto de Parcela 12, propiedad de Antonio Angel Rodriguez, Cuenta 110108632984 - Folio 26321-Año 1961, afectado a calle Juan Spemann por donde tiene acceso ello te aquí descripto; al Suroeste: lados 2-3, con Parcela 13, Propiedad de Héctor Eduardo Castro y Graciela Ester Mardini, Cuenta 110108636041 - Matrícula 317193; y al Noroeste: fondo sobre lado 3-4, con Parcela 42, Propiedad de Jorge Yoghurtschian, Cuenta 110122291723 - Matrícula 306976." Nomenclatura Catastral "Parcela 11-01-01-12-11-007-012 – (Parcial)" Número de cuenta 11-01-08632984/4, desde el día 14/07/2018. II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC, haciendo saber que deberá cancelarse la anotación de Litis dispuesta en los presentes obrados, anotada al D° 1188 de fecha 26/11/2024.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. IV. Imponer las costas por el orden causado (art. 130, CPCC).- V. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Cristina Capra en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286).-- PROTOCO-LICESE Y HAGASE SABER" -- Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.02.

10 días - Nº 620622 - s/c - 15/10/2025 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "OBREGON CANO PAREDES, DIEGO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12902692), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 11/09/2025. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitíase la demanda de Usucapión respecto al inmueble ubicado en Av. Rittatore N° 210 de Villa Icho Cruz identificado según plano de mensura como Parcela ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla, designada según título como Lote 101 de la Manzana Oficial 47 y designado según título como Lote 49 de la Manzana 47 (Matrícula N°: 813.969), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados Cristina

MORRISON MONTGOMERY y sucesores de Kenneth Duncan MACKAY PHEE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (calle Estrada 458 de Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego, calle Mitre N° 177 de Buenos Aires y Casilla de Correo N 801. CP 1913. Magdalena, Córdoba). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes sucesores de Faustina Toribio con último domicilio en L. N. Alem 175 de Vicuña Mackenna, Río Cuarto, Dora Elba ENCINA con domicilio en Chacabuco 33. Bº Centro de Villa Carlos Paz- y Fabián Ernesto GALÍNDEZ –con domicilio en Las Águilas 120 de Villa Rio Icho Cruz para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados Cristina MORRISON MONTGOMERY y sucesores de Kenneth Duncan MACKAY PHEE, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -calle Estrada 458 de Río Grande, Pcia. del Tierra del Fuego-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de Litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Re caratúlense los presentes.

Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Dra. Viviana RODRIGUEZ (JUEZA). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el inmueble que según Título se describe como LOTE DE TERRENO con todo lo clavado y plantado, designado como LOTE 49 de la MANZANA 47 del Pueblo "Soleres de Icho Cruz"; ubicado en Pedanía Santiago, DEPARTAMENTO PUNILLA de ésta Provincia de Córdoba, y que mide. 20 ms. de frente por 40 ms. de fondo, lo que hace una SUPERFICIE de 800 mts², y linda. Al N. lote 48; al S. lote 50; al E. Avda. Argentina y al O. lote 13 de la misma manzana. Inscrip- to el dominio Matrícula: 813.969. N° de Cuenta DGR: 23050544574/6. Nomenclatura Catastral: 23-05-60-47-01-082-025. DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE (SEGÚN PLANO): conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro- Expediente Provincial N°: 0033-141097/2023 confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Manuel Izaguirre (M.P. 1-442/1) se describe como: Parcela ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla, designada como LOTE 101 (Ciento uno) de la Manzana Oficial 47, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 20,00 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 40,00 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 20,00 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 40,00 ms; encerrando una superficie de 800,00 m². Y LINDA: lado 1-2 con Avenida. Felipe M. H. Rittatore; lado 2-3 con Parcela 26- Cuenta DGR N° 23050544575/4- Ma- trícula N°: 813.971 de Kenneth Duncan MACKAY PHEE y Cristina MORRISON MONTGOMERY; lado 3-4 con Parcela 45 de Faustina Toribio (hoy su sucesión)- Matrícula N°: 963.373- Cuenta DGR N°: 23050634434/0; lado 4-1 con Parcela 58, sin datos de empadronamiento y sin datos de dominio a nombre de Dora Elba Encina con domicilio según informe del Juzgado Federal Electoral en Chacabuco N° 33 de Villa Carlos Paz.

10 días - N° 620970 - s/c - 21/10/2025 - BOE

RIO IV. La Sra. Juez de 1ra Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados "BERTOLA, ADRIANA CLAUDIA – USUCAPION, Expte. 6799394" se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 40. RIO CUARTO, 13/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Adriana Claudia

Bertola, D.N.I. N° 17.679.456, declarando que por prescripción veintenal ha adquirido la Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado La Cruz de José Antonio, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio 544 - Folio 392 Vta. – Tomo 2 – Año 1.909 –HOY MATRÍCU- LA 1618757-, cuyo titular registral es el Sr. Martín Brosolasco, sito en Depto. Río Cuarto, Ped. Achiras, Lote 317873-317131, Parcela 372-5107, y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 24-01-0105693-8. Según plano de mensura acompañado en autos y confeccionado por el Ing. Civil Fernando Di Cola, Expte. Prov. N° 0572-014866/2016, consta de las siguientes medidas: lado Nor-Este, costado A-B, con ángulo en B de 90° 00' mide 686,96 m; lado Sud-Este, costado B-C, con ángulo en C de 80°41'52'', mide 1315,16 m; lado Sud - Oeste, una línea quebrada de tres tramos: costado C-D, con ángulo en D de 149°08'30'', mide 67,05 m; costado D-E, con ángulo en E de 205°40'03'', mide 408,39 m; costado E-F, con ángulo en F de 103°59'04'', mide 337,83 m; y lado Nor-Oeste, costado F-A, con ángulo en A de 90°30'31"; mide 956,42 m; encerrando una superficie de: SETENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (77 Has. 5069,75 m²), y linda: al Nor-Este, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matrícula 1493012 y Parcela 372 – 5209 de Bertola Sonia del Valle y Bertola Adriana Claudia, Propiedad N° 24-01-1667778/5, inscripto a la Matrícula N° 227790; al Sud-Este, con resto de parcela 372-5107 (lotes 20 y 21) de Martín Brosolasco, posesión de Bertola Sonia del Valle, propiedad N° 24-01-0105693/8, Dº 544 Fº 392 Vta. Tº 2 Aº 1909; al Sud - Oeste, con Arroyo La Cruz; y al Nor-Oeste, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matrícula 1493012. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Adriana Claudia Bertola, el día 09/11/2003. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. FDO. MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INS- TANCIA). 'AUTO NUMERO: 254. RIO CUARTO, 11/09/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Ampliar los términos de la Sentencia N° 40 de fecha 13/08/2025 respecto a los datos personales de la accionante, habiéndose

denunciado los siguientes, a saber: Adriana Claudia BERTOLA, D.N.I. N° 17.679.456, C.U.I.L. N° 27-17679456-4, fecha de nacimiento: 18/11/1965; nacionalidad: argentina; domicilio real: calle La-madrid N° 425 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; estado civil: casada en primeras nupcias con Darío Rubén GARDIOLA, D.N.I. N° 14.959.996. 2) Rectificar la Sentencia N° 40 de fecha 13/08/2025 en su parte pertinente, con relación al nombre del nombre del profesional que confeccionó el plano de mensura de posesión, siendo lo correcto Ing. Civil Hebe M. Sacco (M.P. 1290); en lugar de Ing. Civil Fernando Di Cola, tal como fuere erróneamente consignado. 3) Ampliar la resolución referida y consignar que inmueble objeto de usucapión que encierra una superficie de 77 has. 5069,75 mts.2, forma parte de una mayor superficie (196 has. 31 as. 41 ca.). 4) Oficiar al registro respectivo a los fines de las anotaciones pertinentes. 5) Tomar razón de la ampliación efectuada en la resolución respectiva. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

10 días - N° 620988 - s/c - 14/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9439930)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 154. CORDOBA, 09/09/2025. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por Federico Nicolas Vega, con domicilio en Av. Roque Saenz Peña n° 1.380, B° Cofico de la ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veintenial, desde el día 19/03/2016, una fracción de terreno que se describe en el plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Cesar David Gaguine, Exp. 0033-108323/2018, visado el 24/05/2019, como "Lote de terreno que se denomina lote 100 de la manzana catastral 148, ubicado en Calle Almirante Brown s/n° de Nú Porá Sección BC (Agua del Molle) de la Localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregu-

lar y que desde el poste esquinero noroeste 1, con rumbo hacia el noreste, mide 34.45m hasta el poste de madera 2, lindando al Noroeste con Resto de la Parcela 51 de Eduardo Bones y Felisa Esther Crespo de Bones y con Resto de la Parcela 1 de Noemí Teresa Sisini de Peralta ocupada por Calle Almirante Brown, a partir de ahí en dirección al sudoeste, una línea quebrada de 5 tramos, comenzando con ángulo de 56°21'; mide 13.24m hasta el vértice 3, con ángulo de 200°45'; mide 10.91m hasta 4, con ángulo de 158°24'; mide 26.02m hasta 5, con ángulo de 145°38'; mide 16.85m hasta 6, con ángulo de 174°58'; mide 21.16m hasta 7, lindando al Sudeste con Arroyo del Mal Paso, con ángulo de 116°34'; mide 23.66m hasta 8, lindando al Sudoeste con Resto de la Parcela 49 de Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, y con ángulo de 89°06' mide 56.11 hasta cerrar la figura en 1 con ángulo de 138°14'; lindando al Noroeste Calle Pública. Superficie 2290.97 metros cuadrados." La fracción de terreno fue designada como lote 100 de la manzana 148, inscripta en la nomenclatura catastral n.º 1304400103148100. Dicha fracción de terreno afecta de manera parcial a los inmuebles designados como lote 29, nomenclatura catastral n.º 1304400103148050, cuenta n.º 13-04-1973479-0, inscripto en la matrícula 815.758 a nombre de Eliseo Guillermo Ferrari; lote 28, con nomenclatura catastral n.º 1304400103148051, cuenta n.º 13-04-2029525-2, inscripto en la matrícula 757.454 a nombre de Eduardo Bones y Felisa Esther Crespo de Bones; lote 27, nomenclatura catastral n.º 1304400103148001, cuenta n.º 13-04-1973375-1, inscripto en el folio n.º 276/1978 a nombre de Noemí Teresa Sisini de Peralta, y el lote 30, nomenclatura catastral n.º 1304400103148049, cuenta n.º 13-04-3082336-2, inscripto en la matrícula 1.591.606 a nombre de Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. 4º) Imponer las costas por el orden causado. Regular en forma provisoria al Dr. Mario

Federico Citto en el mínimo legal de veinte (20) jus, hoy la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte (\$ 724 995,20). Regular en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, a los Dres. Gustavo Daniel Laucirica, Dr. Mariano Armando Andruet, Dr. Fernando Maldonado y Dra. Romina Dalánis en el mínimo legal de veinte (20) jus, hoy la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte (\$ 724 995,20). Regular en forma provisoria a la Defensoría Pública Civil de Sexto Turno en el mínimo legal de veinte (20) jus, hoy la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte (\$ 724 995,20), importes que deberán ser depositados en la Cuenta Especial del Poder Judicial (Ley 8002). Y, regular al Dr. José Andrés Nieve en el mínimo legal de cuatro (4) jus, hoy la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con cuatro centavos. Los que devengarán los intereses establecidos en el Considerando respectivo, y sin perjuicio de la opción prevista en el art. 34 de la ley 11042 a favor de su beneficiario. Protocolícese e incorpórese copia.-

10 días - N° 621607 - s/c - 21/10/2025 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 6ta^a Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 12 de Río Cuarto, en autos: " PONS, JUAN CARLOS - USUCAPION", EXPTE 1114247, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. RIO CUARTO, 22/07/2025.: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Juan Carlos Pons, DNI N° 22.325.037, declarando que por prescripción veintenial ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle en calle 1° de Mayo (hoy Arturo Illia) entre calles Rivadavia y San Martín de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180402797400, Nomenclatura Catastral: Dep. 18 – Ped. 04 – Pblo. 01 – C 01 -- S 01 – Manz. 021 – Parc. 27. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 161.672 (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ MARIANA – Juez/a de 1era. Instancia

10 días - N° 621116 - s/c - 29/9/2025 - BOE

